

La Dama de Saldañuela

VIBRANTE y rotundo, el injurioso vocablo de la P... , restalla sobre el palacio de Saldañuela, clavado en tierras de apagados matices, al borde de la carretera arbolada de Salas de los Infantes, en las proximidades de Sarracín y a unos diez kilómetros de Burgos.

Aires campesinos han revestido de pátina plumiza a la torre medieval y al palacio a ella adosado a mediados del siglo XVI, recorrido por arcadas de doble galería en su frente principal, y taladrados los laterales por ventanales abiertos, bajo frontones platerescos, a la quietud y serenidad de la gleba dilatada hacia las orillas del río o arroyo de Los Ausines o de Arcos, cuyas aguas cantan ya promesas de fecundidad para estas labranzas de la vega.

El gusto italianizante impreso en las galerías exteriores proyecta un acento exótico, sin resonancia en la severa adustez de estos campos de Castilla; la fuente en hornacina, del patio interior, gentilmente esculturada por fina alegoría de las Tres Gracias, bárbaramente mutiladas, apagó sus rumores sobre la taza seca y desportillada, e inerte y silenciosa, se envuelve en melancolía condensada bajo los antepechos del alto corredor.

La desnudez de blasones del palacio acogido al retiro de mansas arboledas y de ondulantes mieses, acentúa la sombra misteriosa de la mansión afrentada por el rencor aldeano, vivo y llameante hasta nuestros días, con la persistencia del infamante epíteto, cuya virulencia parece ceder al ser adquirido, restaurado y destinado por su nuevo propietario la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, a Escuela de Formación Agrícola.

La noble decisión de la institución burgalesa, ha salvado de una ruina irreparable una mansión de calidades artísticas, armoniosamente identificada con el paisaje que la circunda, tan propicio a históricas evocaciones, y ha respondido y dado forma, con larga generosidad, a esa permanente aspiración de perfeccionar la técnica agrícola en sus variedades de cultivo provincial, en marcha hacia la gozosa ilusión de fortalecer y dignificar la vida campesina por todos los horizontes de nuestra Castilla.

¿Cuándo y porqué, el grosero insulto, se ensañó con esta mansión?

¿Quién fué esta señora ultrajada con tan dañado encono?

El rumor popular, traído en vuelos de rencorosa tradición, sufrió indudablemente una desviación en el desfilar de los siglos, al lanzar el estigma sobre una supuesta favorita de Felipe II, dándola el nombre y hasta los rasgos de la princesa de Eboli (1), mas ésta, aunque contemporánea de la Dama de Saldañuela, ni vivió por estas tierras, ni está ligada por vínculo alguno a este misterioso palacio, construído y habitado en largos años de la segunda mitad del siglo xvi por doña Isabel Osorio, vástago femenino del entronque de dos poderosas familias, encumbradas en la sociedad burgalesa, como hija de don Pedro de Cartagena y de doña María de Rojas.

Pero antes de enfrentarnos con la Dama de Saldañuela, nimbada por enigmas que ponen un tinte misterioso en su vida, singularmente recatada en aislamientos campesinos, creemos indispensable traer a la memoria recuerdos de sus inmediatos progenitores, que, por sí solos, constituyen capítulo sugestivo de la historia burgalesa del siglo xv y principios del siglo xvi.

CARTAGENAS

Por su padre, Pedro de Cartagena, remontaba la ascendencia al prestigioso judío Selomó Levi, ingresado en la comunión cristiana el año 1390 con el nombre de Pablo de Santa María, el cual obispo de Cartagena y Burgos, fué tronco de la ilustre familia burgalesa de los Cartagenas. Antes de entrar don Pablo en la orden clerical, tuvo de su esposa doña Juana varios hijos, entre ellos, don Alonso de Cartagena, obispo de Burgos, muerto en Villasandino en 1456 y enterrado en el suntuoso sepulcro de la capilla de la Visitación por él fundada en nuestra Catedral.

Pero fué otro de los hijos de don Pablo, llamado Pedro de Cartagena, el verdadero creador del linaje y mayorazgo de los Cartagenas. El hombre quizá más representativo en el agitado ambiente burgalés del siglo xv. Guerrero de gran reputación, regidor permanente del Ayuntamiento, de decisivo influjo y de solicitado consejo en los asuntos árduos de la ciudad.

El mayorazgo instituído por él en 1448, menciona las casas principales del Canto (emplazadas en el solar ocupado por el hotel del Norte), donde fué detenido en 1453 el Condestable don Alvaro de Luna, «... las mis casas de canto que yo he e tengo en esta muy noble cibdat de burgos,

(1) Los embajadores venecianos y los franceses, que hablan de las galanterías del rey, no mencionan a la princesa de Eboli. El príncipe de Orange, en su «Apología», no hace referencia al hecho (supuesto de los amores del rey con la princesa de Eboli).—(Ballesteros. Historia de España).

que son en el varrio de entramas puentes que han por linderos de la una parte la calle de cantarranas la menor e de la otra parte el rrio e delante la calle corriente...». El lugar de Olmillos, cerca de Sasamón, con el bello castillo que por entonces construía «con la casa fuerte que ende fago...», «E otrosi la mi torre e casa de Caihuela (Cayuela), y otros lugares como Villusto, San Martín de Humada, etc.

Llama a su disfrute en primer lugar al primogénito Alfonso de Cartagena, en su defecto al segundo, Alvaro de Cartagena, nacidos de su primera esposa Mari Sarabia (muerta y enterrada en 1441 en el monasterio de San Pablo), y a falta de estos dos a Lope de Cartagena, tenido en su segunda mujer doña Mencía de Rojas (Arch. Catedral. Caj. 2, vol. 11. Pergamino con viñeta de María y Flor de Lis blanca).

Casi nonagenario, en los primeros años de los Reyes Católicos, rodeado por aureola de veneración y respeto, vió antes de morir, en 1478, la desaparición de sus hijos legítimos, singulares personalidades sacrificadas en belicosos anhelos.

Alfonso de Cartagena, primogénito de don Pedro y de Mari Sarabia, heredó los prestigios guerreros de su padre, y al servicio de la ciudad mandó las tropas contra las bandas de forajidos de Pedro Sarmiento, autores del saqueo de Toledo, refugiados en Santa Cecilia (cerca de Lerma) en el año 1450. Dos años después, don Alonso cayó prisionero en lucha de la frontera de Navarra, acordando el Cabildo Catedral, a ruegos de su padre, contribuir con cien doblas castellanas de la banda para ayuda del rescate.

En 1463 le vemos como Merino Mayor de la ciudad de Burgos (Archivo Municipal, 3-4-5) y en 1464 recibe orden del concejo burgalés, para que, unido con el Corregidor don Gómez Manrique, señor de Villazopeque, vaya a cercar el castillo de Cellorigo (próximo a Miranda), propio de la ciudad, objeto de la codicia del conde de Salinas, don Diego Gómez de Sarmiento, y víctima de la deslealtad de su alcaide Lope Sánchez de Velandia, hechura del conde (Id. núm. 2829).

Según el profesor Cantera (2) murió joven en 1467 «... iendo para apaciguar gente alborotada en Sasamón...».

En las memorias de la Capilla de la Visitación, consta su entierro referido al año 1468 (3). Sobre el arca blasonada de flores de lis y veros de los

(2) Cantera, Francisco.—Alvar García de Santa María. Cap. VII. Madrid, 1952. Obra de poderoso aliento, construída sobre una riqueza documental completamente inédita, y que al abrir perspectivas incomparables en la historia de nuestra ciudad, honra a su autor y enaltece valiosamente la bibliografía burgalesa sobre el siglo XV.

(3) Año 1467. Perex. Despoblado cerca de Sasamón.

•En Sasamón a 13 días de março de sesenta e siete años... yo luis de herrera fijo del mariscal pero garcía de herrera... vendo a pero de Cartagena que es ausente e alonso de Car-

Velascos, descansa la estatua del joven caballero armado, cabeza descubierta y casco o yelmo a los pies, sobre el cual descansa un león. Carece de inscripción, más por los documentos del archivo, sabemos corresponde a don Alonso de Cartagena, hijo de don Pedro y sobrino del obispo don Alonso.

Alvaro de Cartagena, segundo hijo de Pedro de Cartagena, fué proveído en 1450 de la alcaydía del Castillo de Lara, propio de Burgos. Al negarse el alcaide anterior Juan de Guevara a devolverle a la ciudad, el rey Juan II, intimó a éste en 1451, bajo pena de prisión, a devolver la fortaleza «A vos Juan de Guevara vesino de la cibdad de Burgos... después de cumplido el tiempo que por la dicha cibdad vos fué dada el alcaydía del castillo de Lara, Alvaro de Cartagena fijo de Pedro de Cartagena mi guarda e vasallo e mi Regidor de la cibdad de Burgos, fué proveído de la dicha alcaydía por la dicha cibdad...». (Arch. Mun. núm. 2100).

Alvaro de Cartagena murió en 1471 en la refriega de Munguía (cerca de Bermeo-Vizcaya), en las filas del conde de Haro, derrotadas por la coalición de vizcainos mandados por Juan Alonso de Múxica y Pedro de Avendaño, ayudados por las huestes del conde de Treviño y del Adelantado mayor de Castilla Pedro López de Padilla.

Lope de Cartagena, tercer hijo legítimo de Pedro de Cartagena, lleva en los documentos el apellido Rojas de su madre. Muy joven aun, estaba incorporado al cabildo catedral, ya que en 1458 éste le otorgó, a ruegos de su padre, tres mil maravedís para ir a estudiar a Salamanca. Más la afición a batallar le venía de casta, por cuanto en 1465 se ofreció para la cruzada contra el Turco, en realidad fracasada al morir el papa Pío II, que la había preparado, a la hora de embarcarse en el puerto de Ancona (1464). Con todo el 8 de febrero de 1465, entró Pedro de Cartagena en el cabildo celebrado en la capilla de Santa Catalina «e propuso como ya sabian que lope de Rojas su fijo partirá para la guerra del turco luego E quel arrendará su calongía por tres años» (Arch. Catedral. Registro 17).

Partidario acérrimo de la Beltraneja, defendió el Castillo de Burgos

tagena su fijo que esta presente, treinta y dos cargas de pan de encenso que yo he e tengo sobre el campo de Olmillos cerca de Sasamón lugar que es del dicho pero de Cartagena por precio de sesenta y quatro mill maravedís... las cuales dichas treinta e dos cargas me da el dicho concejo de Olmillos por el señorío e ciertas heredades que yo les di en el lugar de Perex... el qual dicho señorío e término e heredades traspaso a vos el dicho Alonso de Cartagena en nombre del dicho pero de Cartagena vuestro padre...» (Arch. M. Papel de San Juan).

Año 1468. Debates entre los capellanes de la capilla parroquial y los de la Visitación.

«me ha fecho un requerimiento por parte de los capellanes de Santiago en que dixerón que Alfonso de Cartagena que dios aya e otros algunos, se auian sepultado en la dicha capilla de la Santa besitación e que non se podieron sepultar según la relevación e Institución del señor obispo don Alfonso...» (Arch. Capilla Visitación. Cuaderno de pergamino).

contra los asaltos de las huestes del rey Fernando el Católico, figurando entre los rendidos a éste en enero de 1476.

Al año siguiente el Canónigo Lópe de Rojas, redactaba su testamento y moría en las casas de Gonzalo Ruíz de Compludo.

El primogénito de Pedro de Cartagena, don Alonso estuvo casado con doña María Hurtado de Mendoza, heredando el mayorazgo en 1468, su hijo mayor Alonso de Cartagena, llamado como su padre.

Este Alonso de Cartagena (segundo) nos sale al paso como Regidor de Burgos en 1483, como regidor y patrón de la Capilla de la Visitación en 1490 y 91, fecha en la que había heredado los bienes de un hermano suyo llamado Alvaro.

Contra él elevó quejas doña Beatriz de Luxan, viuda de su tío Alvaro de Cartagena, por las violencias a mano armada desencadenadas por don Alonso, contra la torre y propiedades, de Cabiuela, propiedad de doña Beatriz (Ar. Mun. n.º 1776).

Según Cantera, don Alonso murió en 1508. De su esposa doña Ana de Leiva, hija de Juan Martínez de Leiva, tuvo a Pedro de Cartagena, Juan de Cartagena y doña Inés de Mendoza y Cartagena, casada con el Comendador de Portugal Joan Rodríguez Mausino, portugués, criado del Emperador don Carlos.

Tuvo otra hija llamada doña Isabel de Cartagena desposada con el Comendador Alonso de Lerma, vecino de Burgos, los cuales en 8 de octubre de 1509, compraron a Pedro de Cartagena «hermano de la dicha doña Isabel de Cartagena» cierta cuantía de maravedís.

Pedro de Cartagena, hijo mayor legítimo de Alonso de Cartagena, fué mejorado por el testamento de su padre, con la obligación de dar 800.000 maravedís a su hermana doña Isabel de Cartagena «para su dote e casamiento, en las cuales dichos 800.000 maravedís la dexo por heredera e quiso que los oviese por su herencia e de doña Ana su muger su madre» (Arch. Mun.—Serie B. n.º 19. Pergamino del Monasterio de San Juan).

Pedro de Cartagena, Señor de la villa de Olmillos junto a Sasamón y patrón de la capilla de la Visitación, heredó muy joven el principal mayorazgo de los Cartagenas, desconocemos el año de su nacimiento, sabiendo solo por su declaración de 1509, que no llegaba por entonces a los veinticinco años. Rápidamente alcanzó envidiable posición en la Ciudad, al serle concedida por la reina doña Juana, en 1512, una Regiduría en el Concejo de Burgos (4).

(4) En la casa del Concejo que en la torre sobre la puerta de la puente de Santa María 29 de mayo de 1512.

Francisco Luxan Corregidor.

Antonio Sarmiento Joan Osorio Alcaldes Mayores

En este mismo año los soldados del duque de Alba entraban en Pamplona, consumándose de hecho la incorporación de Navarra a la Corona de Castilla. En Burgos la noticia cundió con general satisfacción, apresurándose la Ciudad a enviar al cuartel general del rey don Fernando, establecido en Logroño, sus felicitaciones y ofrecimientos por medio de los regidores don Diego de Osorio y Pedro de Cartagena, éste último en trance de casar con la hija del primero, si es que no lo estaba ya. Estos escribían a la Ciudad transmitiéndola el reconocimiento del Rey.

«e que en quanto a la demostración publica que la Cibdad quería hazer de alegrías por la jornada de Navarra que no ay necesidad que basta avello encargado a algunos religiosos e en quanto al ofrecimiento que de parte de vuestras mercedes le hicimos de vuestras personas e haciendas para la conservación de Nabarra, dixo que lo agradecía mucho... Logroño 1 de octubre de 1512 servydores de V. merced don Diego Osorio e p.º de Cartagena. (Arch. Mun. Libro de Actas. 1512).

Tres años después, en el mes de julio de 1515, en uno de los salones de la casa del Cordón se proclamaba, con la mayor solemnidad, por boca del rey don Fernando, ante los procuradores reunidos en Cortes, entre los cuales figuraba la representación de Burgos, compuesta por Pedro de Cartagena y García Ruíz de la Mota, la incorporación del reino de Navarra, correspondiendo pues a Burgos el honor de realizarse en ella el último acto de la unidad nacional.

En el movimiento comunero que azotó a Burgos por el año 1520 y principios del 21, la noble personalidad de Pedro de Cartagena se destaca sobre el fondo sombrío de la Ciudad conturbada por los sangrientos excesos de una delirante exaltación popular, y armoniza, con elevado espíritu y valor sereno, la defensa de los fueros y libertades burgalesas, con su lealtad al Rey.

Sobre este esclarecido burgalés, el Condestable don Iñigo Fernández de Velasco, escribía el emperador Carlos: «Pedro de Cartagena es el procurador que nunca se le pudo apartar vuestro nombre Real del pecho, en todo quanto estuvo en Tordesillas y las cosas particulares en que allí

Entró en el dicho Regimiento Pedro de Cartagena hijo de Aº de Cartagena, Regidor e vecino que fué desta dicha cibdad e presentó a los dichos señores una provisión de la Reyna nuestra Señora que es escripta en papel e firmada del Rey nuestro Señor e sellada con su sello de cera colorada en las espaldas e librada de los de su muy alto Consejo....

....por facer bien e merced a vos pº de Cartagena acetaade vuestra suficiencia e habilidad e los buenos servicios que me aveis fecho es mi mesced e voluntad que agora e de aqui adelante para en toda vuestra vida seades mi Regidor desta cibdad de Burgos en lugar e por Renunciación de Joan de Cartagena.... Doña Juana.. dada en Burgos a 29 de mayo de 1512, Arch. Mun. Libro de Actas. fol. 124).

sirvió que no se pueden así escribir en carta, son de más calidad y en el que se mostró más valeroso servidor de V^a Majestad... que V^a Majestad se acuerde del para hacerle merced según la calidad de su persona...» Burgos 2 enero 1521.

Pedro de Cartagena adquirió en 24 de octubre de 1525 por precio de 340.000 maravedís la Torre, casa, molino y propiedades de Cebihuela (Cayuela) de su propietaria doña Leonor de Aragón, hija del duque de Villahermosa, representada por el infanzón Pedro de Sengorrin, vecino de Exea de los Caballeros (Arch.^o Catedral Dto. 10. t.^o VI).

Debió morir a fines de este año o principios de 1526, porque en 22 de febrero se presentó un poder de Joan de Cartagena, señor de la villa de Olmillos, estante en la corte de Su Majestad para tomar posesión de la plaza de Regidor de la ciudad de Burgos, por fin y muerte de su hermano Pedro de Cartagena (Arch. Mun. Libro de Actas. 1526).

OSORIOS - ROJAS

El linaje de doña María de Rojas, esposa de Pedro de Cartagena, se ilustra con blasones de Osorios y Rojas.

Los primeros correspondían a su abuelo paterno, el aristocrático Obispo don Luis Osorio y Acuña, como hijo de don Juan Alvarez de Osorio, aunque él mostró siempre preferencias por el último apellido. El 4 de abril de 1457 entraba en la Ciudad don Luis como sucesor en la iglesia burgalesa de don Alonso de Cartagena, con lucido acompañamiento de familiares, criados, escuderos y hombres de armas, acomodados en las habitaciones existentes encima del claustro nuevo. La madre del prelado doña María Manuel (5) y los hijos del segundo matrimonio de esta señora, Antonio Sarmiento, fuerte personalidad burgalesa, y Pedro Girón se aposentaron en los Palacios de San Llorente (emplazados en la vieja calle del mismo nombre, hoy de Fernán González) y en esta residencia, la ilustre dama tuvo más de una ocasión para aplicar su fino espíritu en la solución de episodios de índole delicada que el relajamiento de la vida social ofrecían entonces, recibiendo de la sociedad burgalesa el más rendido acatamiento a sus altos prestigios.

El obispo don Luis, juntamente con la familia Cartagena, fueron los promotores de la rebeldía de la Ciudad de Burgos contra Enrique IV en 1465 y de la proclamación como rey de Castilla del Infante don Alonso,

(5) Doña María Manuel tuvo por padres a don Sancho Manuel y a doña Ginebra de Acuña. Por línea masculina descendía del infante don Manuel, hijo de San Fernando. Su sepulcro, procedente del Monasterio de San Esteban de los Olmos (cerca de Villimar) se conserva hoy en el Museo Provincial.

hermano de la princesa Isabel, muerto prematuramente en 1468 y enterrado más tarde en la Cartuja de Miraflores.

Por singular inconsecuencia, el Obispo se convirtió en obstinado defensor de la Beltraneja, hija de Enrique IV, en la pugna desencadenada por los partidarios de la princesa Isabel y de su esposo Fernando de Aragón. El hermano de don Luis, Antonio Sarmiento defendió el Castillo, contra la Ciudad incondicional de doña Isabel. Los hombres de armas del prelado, disparaban tiros de artillería desde las alturas cimeras del claustro contra las barricadas de Cantarranas la Menor (Lain Calvo-Trascorrales) y el obispo en persona, guerreó desde su castillo de San Cristóbal de Rabé de las Calzadas contra los animosos parciales de los príncipes.

Recluido en la fortaleza de Rabé, enviaba en 1477 al arcediano Fuentepelayo, en solicitud de licencia al Cabildo, para construir en la Catedral una capilla para su sepultura, conocida con el nombre de la capilla del obispo don Luis o de la Concepción de Nuestra Señora.

El 14 de septiembre de 1495 falleció el Obispo don Luis de Acuña, envuelto en aureola de afectos y respetos, bien lograda por su espíritu aristocrático y por un ardor caritativo inagotable. Su testamento, redactado el día anterior, declaraba como heredero universal a su hijo don Diego Osorio, a quien iban a parar la mayor parte de los libros de su riquísima biblioteca, una de las más nutridas de Castilla en obras de romance y molde.

Antes de abrazar el estado eclesiástico estuvo casado con doña Aldonza de Guzmán, de cuyo matrimonio nacieron don Diego Osorio y el famosísimo Antonio Acuña, Obispo de Zamora (6).

(6) Don Antonio Acuña gozó de la confianza y protección del rey Fernando el Católico, quien le elevó a la villa de Zamora en 1507. El libro registro número 35 del Archivo de la Catedral de Burgos, inserta con referencia al 1 de mayo del año indicado «Arrendamiento de los préstamos del Arcedianato de Valpuesta que don Antonio de Cuña, Obispo de Çamora tenía, que había vacado por la promoción del obispado de Çamora que el dicho don Antonio hubo...».

No obstante su jerarquía eclesiástica, tomó parte activa, al frente de un contingente de hombres de armas en la reducción del reino de Navarra, en 1512.

Más tarde encarnó un fuerte sentido de violencia, como uno de los jefes más destacados, discutidos y afrentados en el movimiento comunero de 1520. Meditó e intentó el audaz prelado la sorpresa de Burgos, con la colaboración del licenciado Urrez, hombre de positiva influencia en la vecindad de San Esteban, y de los amigos de éste que habían de secundarle entregándole la puerta y torre de San Esteban (enero 1521), medio y estímulo para que las clases populares volvieran a adueñarse de la Ciudad; fracasó el plan, huyó el Obispo y fué preso el licenciado hasta el día de su ejecución. La misma suerte corrió el prelado, aunque en circunstancias de impresionante dramatismo. Encerrado en la fortaleza de Simancas, preparó la fuga estrangulando al alcalde del Çastillo, mas detenido don Antonio en su fuga,

Recayó en don Diego el mayorazgo instituido por su padre en 17 de septiembre de 1494, incrementado según declara el prelado «por Mercedes de dineros que ovimos del señor rey don Enrique, como por sucesión de la señora doña Inés Osorio nuestra hermana que Dios perdone» (casada con Alvaro de Bracamonte).

En el se incluían las casas principales, sitas en la plaza del Mercado Menor de Burgos, 34.000 maravedies situados en ciertas rentas de alcabajas de la misma ciudad, la casa fuerte con huerta, tierras y viñas en el lugar de Alvillos (7) en el alfoz de Burgos, los heredamientos de Cayuela en la Merindad de Candemuñó que el prelado compró a la duquesa de Villahermosa. Propiedades en la Ciudad de Palencia heredadas de su padre Juan Alvarez Osorio y «en las villas de Avarca e Villarramiro e Villahan con la jurisdicción alta e baxa ceuil e criminal «como las recibí de su hermana doña Inés. Cuatro pares de casas en la villa de Olmedo. La casa fuerte de Vallejera en la Merindad de Castrojeriz.

Bienes en Villamediana lugar de la misma Merindad y setenta fanegas de pan sobre el Concejo de Mazuela, vinculándose en el mayorazgo el

el rey Carlos decidió un acto ejemplar y ruidoso de justicia real, al ordenar la ejecución del prelado en el patio de armas del citado Castillo, entre el fúnebre concurso de nutrida clerecía que con cruz alzada y entonando el Miserere, acompañó al reo hasta el momento de ser colgado su cádaver de las almenas de la fortaleza.

El mismo año de la terrible sentencia — 1526 — se evocaba la memoria del prelado ajusticiado con acento doliente de epitafio en la iglesia de San Esteban «el señor don Antonio de Acuña, Obispo de Zamora que gloria aya...».

Este movimiento Comunero dió a su hermano Diego Osorio una fugaz popularidad, al ser nombrado Corregidor de Burgos por destitución del que ejercía el cargo por el rey. Su inopinada exaltación, patentizó la falta de aptitud para hacer frente a las críticas circunstancias por las que atravesaba la Ciudad y, en realidad, el primero en reconocer la imposibilidad de enfrentarse con ellas fué él mismo, su pusilanimidad le inspiró la salida del mal paso en que la fatalidad le había colocado, proponiendo el nombramiento del Condestable don Iñigo Fernández de Velasco para el cargo de Corregidor, propuesta aceptada con calurosa acogida de todos.

(7) Estas propiedades de Alvillos pertenecieron en un principio a Pedro de Cartagena, que las traspasó a su yerno Diego Hurtado de Mendoza, casado con su hija doña Juana, heredados después por la hija de éstos doña Leonor, esposa de Pedro Orense, Regidor de Burgos.

Pedro Orense vendió en 1483 a «don luys de Cuña, obispo de Burgos, dosientas diez cargas de pan.. en el lugar de aluillos que es en la merindad de Burgos

Otrosí le vendemos la nuestra casa e torre que nosotros tenemos en el dicho lugar de aluillos con sus tinas e cubas e belheços e camas de madera que esten en la dicha mi casa ... propiedades en Arcos, Cabiuela ... en precio de un quento e ochocientos mill maravedís pagados en la dicha cibdad de Burgos por don Fernando dias de fuentepeyayo, arcedianiano de burgos en nombre del señor obispo en ochocientos marcos de plata e lo restante en dineros contados ... Aluillos 18 setiembre de 1483 (Arch. Catedral, Exte. 18).

patronato de la capilla de la Concepción ee Nuestra Señora (Arhc. Mun. Burgos 3-5-3).

Salazar y Castro, da curiosas noticias sobre supuestas aventuras galantes de don Diego Osorio, que, de ser ciertas, estuvieran a punto de terminar en tragedia. «Dicese de él (escribe el cronista) que encaneció en una noche porque sirviendo en palacio a doña Catalina Manrique, hija del Marqués de Aguilar, estando los Reyes Católicos en Sevilla, se quedó escondido en Palacio, pero sintiéndole un Montero, el rey le mandó prender en la Torre del Oro, donde estuvo dos años y al fin le sentenciara a degollar y como le notificasen la sentencia a la una de la noche, a la mañana siguiente le hallaron lleno de canas lo cual se atribuyó a milagro y los Reyes le perdonaron mandándole se casase con doña Isabel de Rojas con quien estaba capitulado y así lo hizo. El historiador Garibay (sigue hablando Salazar) no cree en el prodigio, presumiendo que don Diego no era mozo y se teñía las canas, lo cierto que este caballero vivió después muchos años».

Es cierto el enlace de don Diego Osorio con doña Isabel de Rojas, hija de don Sancho de Rojas, Alcalde Mayor de los Hijosdalgo de Castilla y señor de Monzón (Palencia) de Cabia, Villavieja y Mazuelo (Burgos). Caballero Batallador, díscolo, turbulento sin temor de la autoridad real ni acatamiento de la justicia cuando se trataba de acrecentar personales intereses. En 1470 se apoderaba por la fuerza del Castillo de Muñó, propio de Burgos, sin respetar el Señorío de la Ciudad, ni acatar órdenes del rey Enrique IV, resignado en su mansedumbre a inútiles amenazas para que el noble de presa devolviera la fortaleza. Mas tarde, su temple de ave de rapaña, cedió ante la energía de los Reyes Católicos, indignados del rapaz aprovechamiento del pontazgo de Buniel que él usufructuaba. No obstante su reputación guerrera y el parentesco, aunque lejano, que le acercaba a la reina Isabel, le permitieron dirigir, en un principio, el asedio del Castillo de Burgos en 1475, bien que llevado con desgana y flojedad.

Del enlace de don Diego con doña Isabel de Rojas, nacieron don Luis Osorio, doña Ana Osorio, doña Aldonza Osorio (muerta prematuramente) y doña María de Rojas (8).

(8) Alonso de Lerma y García de Lerma, recaudadores de las rentas de la ciudad de Burgos en los años 1495, 96 y 97, justificaron el pago de ciertas cantidades a diversas personas.

«A doña Ysabel de Rojas, fija de Sancho de Rojas por un preuilegio de 60.000 maravedis de juro al quitar. 12 000 dellos situados en ciertas rentas de la dicha Cíbdad en esta manera, en las carnes vivas e muertas 6.000 maravedis en joyas e pelletería 6.000 mrs. que son los doce mill».

LA DAMA DE SALDAÑUELA

Don Pedro de Cartagena y doña María de Rojas contrajeron matrimonio, probablemente, por los años 1512 a 1515. Pedro, era muy joven por estas fechas, ya que por escritura de 1509 declara ser menor de veinticinco años.

De su vida matrimonial, únicamente sabemos que al casar Pedro de Cartagena, el Obispo de Zamora, Antonio de Acuña, constituyó en dote a la mujer de aquél, un cuento de maravedís; pero secuestrados los bienes del Obispo en los movimientos de las Comunidades, y en posesión de ellos el prelado de Oviedo, éste se resistió a pagar la cantidad sin previo mandato del rey Carlos. Acudió Cartagena al Emperador, y vista la justicia de su petición por el Consejo Real residente en Burgos, acordó reconocer la donación del Obispo Acuña a favor de Cartagena y de su esposa doña María de Rojas, expidiéndose el libramiento correspondiente «yten libraron a Pedro de Cartagena un quento de maravedís quel obispo de Zamora le debía del dote de su mujer» (Dánvila - Historia Comunidades IV).

Los esposos vivieron en las casas principales del mayorazgo de Cartagena, mencionadas en 1524, poco antes de morir Pedro, a propósito de una traza para hacer o reconstruir el puente próximo a ellas.

En estas nacieron las hijas de don Pedro y de D.^a María, llamadas en los documentos: Isabel Osorio y María de Rojas.

Doña Isabel llevó en un principio el apellido de Cartagena y con el nos declara en 1536 ser «mayor de doce años y menor de veinte y cinco».

Doña María de Rojas, ostentó siempre el apellido de Rojas, correspondiente a la ascendencia de su madre, y en la misma escritura se dice ser «menor de veinte y cinco años y aun de doce» (Protocolos Notariales. Burgos. Núm. 2.534).

«A don Diego Osorio fijo del obispo de Burgos por un preuillejo 34.160 maravedís de juro. 11.000 situados en ciertas rentas de la Cibdad» (Arch. Mun. Serie B, núm 24).

En enero de 1502 llegaron a Burgos el príncipe don Felipe el Hermoso y su esposa doña Juana de Castilla, hija de los Reyes Católicos. La ciudad les hizo objeto de caluroso recibimiento, en el que se invirtieron fuertes cantidades, viéndose obligada, al no disponer por el momento de ellas, a vender cierta parte de renta de la barra al regidor don Diego de Osorio, en precio de 225.000 maravedís, cuya redención fué hecha por la ciudad en 1523.

«yo doña Ysabel de Rojas muger de don Diego Osorio mi señor digo que recibo 225.000 maravedís en el cambio de bernaldino de Santa María e doy por quito a la cibdad de los dichos 225.000 mrs. ... fecho en Burgos a 18 de hebrero de 1523 (Arch. Mun. número 1.488.

A esta parece aludir un curioso acuerdo tomado en el Regimiento de 21 de mayo de 1524 «los dichos señores dieron licencia a Joan de Cartagena para que puedan traer dos cabras por dos meses para la leche de la hija de Pero de Cartagena» (Libro de Actas del Ayuntamiento de 1524). La fecha coincide con la edad de la hija menor y despierta la sospecha de de una posible desgracia en la familia de Pedro de Cartagena, expresiva quizá de la muerte de doña María de Rojas.

El fallecimiento de los esposos debió suceder con intervalo sumamente corto, ya que hemos visto que el de Pedro de Cartagena, ocurrió a fines de 1525 o principios de 1526.

Los Ms. tan certeramente utilizados por el docto profesor Cantera, en su citada obra, afirman que «en confirmación de lo que el Emperador le quería (a Pedro de Cartagena) recibí por dama de la princesa doña Juana a su hija doña Isabel Osorio en su tiempo tan nombrada».

El afecto imperial alcanzó igualmente al suegro de Pedro, don Diego Osorio, a quien vemos en 1529, viviendo aun su mujer doña Isabel de Rojas, ostentar el título de Maestresala de la emperatriz Isabel de Portugal.

Así mismo figuraban en 1531 en la comitiva de la Emperatriz, las hermanas de Pedro de Cartagena, doña Isabel de Cartagena, casada con el Comendador Alonso de Lerma, y doña Inés de Mendoza y de Cartagena, viuda a la sazón del Comendador Mausino, ya que la primera firma unas escrituras de venta al hospital de San Juan, de Burgos, «en la villa de Ocaña estando en ella la Emperatriz Nuestra Señora a 14 de Marzo de 1531», en ellas autorizan como testigos varios criados de doña Inés de Mendoza y Cartagena «muger del Comendador Juan Rodriguez Mausino que Dios aya» (Arch. Mun. Papeles de San Juan).

La afirmación referente a la primogénita de Pedro de Cartagena llamada Isabel, contenida en el ms. utilizado por el profesor Cantera es exacta.

En 1536 Juan de Oribay, antiguo criado de don Diego Osorio, regidor que fué de Burgos y en nombre y «como procurador que mostró ser de doña Isabel de Cartagena, dama de la Emperatriz nuestra Señora, hija legítima de Pedro de Cartagena y de doña María de Rojas, su muger, defuntos ...» presentó un poder en el que doña Isabel dice que es mayor de doce años y menor de veinticinco y tener necesidad de un curador y porque en la Corte no conoce a persona que lo pueda ni lo quiera ser «sino es en la cibdad de Burgos donde tengo deudos e amigos e criados de los dichos mis señores padres e abuelos e porque yo nací en la dicha cibdad de burgos y es mi principal vecindad», señala para el dicho cargo a su tío don Luis Osorio, regidor de Burgos, dado en Valladolid, estando allí la Emperatriz, a 21 de octubre de 1536.

Don Luis aceptó no solo la curaduría de Isabel, sino también la tutoría de su hermana María de Rojas «menor de veinte e cinco años e aun de doce ...» (Archivo de Protocolos Notariales. Burgos. Núm. 2.534) (9).

Como curador de las dos hermanas, intervino don Luis en un pleito con el Deán y Cabildo de la Catedral de Burgos, sobre una torre, molino y casas, que años atrás había adquirido el padre de ellas, Pedro de Cartagena, en el lugar de Cayuela, aquí aparece el apellido que había de llevar en adelante la mayor Isabel Osorio, y el título de curador, nos revela que en esta fecha, doña Isabel, no alcanzaba aún la edad de veinte y cinco años.

En la Corte habían sucedido profundos cambios. La emperatriz Isabel había fallecido en 1539, su hijo el príncipe Felipe contrajo matrimonio con María de Portugal en 1543, cuando tenía dieciséis años, del que enviudó en 1545 al dar a luz la princesa de Portugal al infante don Carlos.

En 1549 el príncipe don Felipe partía de Valladolid para Flandes, llamado por su padre el Emperador, quedando en España al frente de la go-

(9) Don Luis Osorio, hijo de Diego Osorio y hermano de doña María de Rojas, madre de Isabel y María, estaba ya casado en 1520 con doña Constanza de Leiva, hija de Sancho Martínez de Leiva, Asistente y procurador en Cortes por la ciudad de Sevilla.

Don Sancho, uno de los procuradores incondicionales del Rey, en las Cortes de Santiago y La Coruña, logró una cédula del monarca, expedida en La Coruña en 7 de mayo de 1520, por la que se autorizaba a Don Diego Osorio (consuegro de don Sancho) a renunciar su cargo de Regidor de Burgos, en su hijo don Luis Osorio (v. López Mata. La Ciudad y Castillo de Burgos).

En 1529, don Luis Osorio, era nombrado regidor de Burgos, en sustitución de Diego de Valdivielso, depuesto como reo de ciertos delitos (Arch. Mun. Libro de Actas. 1529).

Don Luis, capitán de la gente de guerra levantada en Burgos en 1543, con destino a la frontera de Navarra, daba cuenta de tumultos y agresiones contra su compañía de Logroño, promovidos, según él, por gentes acaudilladas por un tal Sancho de Viñaspre, en los cuales resultaron muertos y heridos (Protocolos Notariales. Núm. 2527).

En 1561 había muerto, siendo Maestresala de la reina de Bohemia, su hijo Diego Alvarez Osorio, nos da cuenta en este año, de la merced de 4.000 florines, hecha por esta reina, para pagar las deudas de don Luis Osorio (Protocolos. Núm. 3.140).

Diego Alvarez de Osorio, gentil hombre de Su Majestad, señor de la villa de Abarca (Palencia) poseía en 1569 las casas incluidas en el mayorazgo de su abuelo del mismo nombre—don Diego Osorio—sitas en el mercado menor de la ciudad de Burgos, junto a la puerta de las Carretas.

En 1578, aparece como caballero de la Orden de Santiago y Capitán de Galeras de Su Majestad, figura como uno de los herederos de su tía doña Ana Osorio, en unión con su prima carnal doña Isabel Osorio (Protocolos. Núms. 3178 y 2823).

Una hija de don Luis, hermana de Diego, llamada doña Luisa Osorio, estuvo casada con don Diégo de Leiva «príncipe de Ásculi, estante al presente en esta ciudad de Almería estando enfermo de ciertas heridas ...» (referencia de 1570 a la guerra y sublevación de los moriscos de Granada (Protocolos. Núm. 2.591).

Viuda en 1576, se nos presenta como señora de la fortaleza de Albillos.

ber nación del reino, su primo el príncipe Maximiliano, más tarde Emperador, casado ese mismo año con la princesa María, hermana de don Felipe.

La Corte en Valladolid hervía en fiestas, presididas por el Regente, multiplicándose los torneos, justas, banquetes y bailes a lo largo de 1549.

En una de las justas intervino el príncipe Maximiliano, seguida de un banquete ofrecido por el marqués de Villena, y de un baile, en el que por aclamación recibió la joya de mejor galán el príncipe, quien galantemente la ofreció a Isabel Osorio «pues si a él se le había dado por gentil hombre, él la quería ofrendar a una gentil dama» (Alonso de Santa Cruz. — Crónica del Emperador, V - Cap. 34).

Tan ostentosa preferencia y homenaje a los atractivos personales de la dama burgalesa, equivalía a ceñirla de una aureola, abierta a la causticidad cortesana y alimentada por rumores que ponían en entredicho la honestidad de la linda muchacha.

El príncipe don Felipe volvió en 1551 a España. En agosto de este mismo año, se concertó el matrimonio de doña María de Rojas, hermana de Isabel Osorio con don Pedro de Velasco, hijo natural de don Pedro Suárez de Figueroa y Velasco, Deán de la Iglesia de Burgos, Abad de Valpuesta y señor de las villas de Cuzcurrita y Silanes, el cual dotó a su hijo, legitimado por licencia de Su Magestad, con la villa de Cuzcurrita de Río Tirón, las alcabalas de la dicha villa que valían 50.000 maravedís cada año, fortaleza, molino, viñas y tierras con renta equivalente a ciento treinta fanegas de pan, más el lugar de Silanes.

En la escritura de dote y arras, don Pedro de Velasco, dice: «que por quanto esta tratado casamiento entre mi el dicho don Pedro e doña María de Rojas hija legítima que fué de los señores Pedro de Cartagena ya defunto vecino e regidor que fué desta ciudad e de la Señora doña María de Rojas su muger ya defunta... confiesa que su merced trae a mi poder e casamiento e yo con ella recibo la cantidad de bienes siguientes: tres quentos y ochocientos mil maravedis en dineros contados en la moneda corriente en Castilla que dos blancas viejas hacen un maravedí en esta manera, las 900.000 en un privilegio de 30.000 maravedis de juro, sobre la renta del pan y vino desta ciudad: 522.000 en otro privilegio de 29.000 maravedis de juro situados en las alcabalas de Olmillos: 105.000 en otro privilegio de 7.500 maravedis de juro situados en el lugar de Villusto e las Aumadas (Humadas): 120.000 que la dicha Señora tiene de juro e razón de 800 por el millar: 750.000 en una escritura de obligación que la Señora doña Ana Osorio hizo para después de sus días a la dicha doña María de Rojas: 562.500 en dineros contados: 90.000 en nueve cargas de pan de renta en el lugar de Cabiuela, las quales son del Señor don Luis Osorio tío de la dicha doña María: 750.430 que recibo en cosas

e joyas e prescas de oro, plata, seda... e con renunciación (a los dichos privilegios) que la Señora doña Isabel Osorio hermana de la dicha doña María hizo de todo el derecho que a lo susodicho tenía... más otros bienes en Perex, Sasamón, Yudego e Villandiego. Confieso recibir en el dicho dote una casa en esta ciudad al barrio de Cantarranas la menor junto a las casas del Mayorazgo de Cartagena que rentan 2.000 maravedis, más 100.000 para ayuda de su dote prometidos por don Hernando de Toledo, Comendador Mayor de Castilla... Burgos 20 Agosto 1551 (Pratocolos Notariales, núm. 2.534)*.

Los 750.430 maravedis, afectan al equipo de la novia, en joyas y sedas, tasadas en Burgos por los tasadores públicos Gadea y Gracián, incluyéndose en primer lugar una fastuosa colección de basquiñas con sus corpiños de raso y terciopelo, con franjas de oro y plata, tiras de randas (encajes), marlotas, ropones guarnecidos de terciopelo y alamares de oro, sargas de Florencia, cotas de raso carmesí y de damasco blanco, mantos diuersos, cofias, gorgueras en oro, mangas de randas de oro y de seda, brazaletes, Arracados de rubis, cadenas de oro, veinte y siete botones de rubis, sarta de granates. Arracadas de cornetillas de perlas, otra arracada ambar, sortijas y otras alhajas.

Don Pedro de Velasco, debía de gozar de la confianza del príncipe don Felipe, pues fué uno de los elegidos para acompañarle en la jornada de Inglaterra en ocasión del segundo matrimonio de don Felipe con la reina de este país María Tudor (10).

A fines de este mismo año doña Isabel Osorio se encontraba en Burgos, y en unión de su hermana doña María, vendía en 21 de noviembre al concejo de Olmillos cerca de Sasamón, los bienes a ellas pertenecientes en el término de Perex (hoy despoblado) cerca de dicha villa en 213.500 maravedis. Doña Isabel estampa en la escritura de venta su firma, de rasgos finos y ondulados con la o y la a muy abiertas (Protocolos, núm. 2.808).

Al año siguiente, 1555, 3 de marzo, ambas hermanas autorizaron en Burgos la enajenación de bienes propios en Cayuela, en 195.570 maravedis; doña Isabel por sí misma y doña María por virtud y licencia de su marido (Id.. 2.809).

(10) Año 1554. Yo don Pedro de Velasco vecino de la Ciudad de Burgos digo que por quanto yo tengo de ir a Inglaterra en seruicio y acompañamiento de Su Alteza, doy todo mi poder ... a vos doña María de Rojas mi muger ..

Burgos 30 mayo 1554 (Protocolos Notariales. Núm. 2808).

Don Felipe embarcó en La Coruña el 12 de julio de 1554, volvió a España a fines de 1559.

EL SEÑORIO DE SALDAÑUELA

En 30 de mayo de 1556, doña Isabel Osorio, otorgaba poder en Burgos a favor de Hernando de Ochoa, tesorero del rey, don Felipe para la adquisición de la casa y torre de Saldañuela.

A fines del siglo xv, este lugarejo, a diez kilómetros de Burgos, pertenecía al monasterio de San Pedro de Cardeña, y en él, el cabildo catedral de Burgos, poseía una casa fuerte con tierras, prados, pastos y montes, cedidos a censo en 1477 al señor don Sancho de Rojas, Alcalde mayor de los Hijosdalgo de Castilla, con reconocimiento anual de 45 florines de oro del cuño de Aragón a favor de la Iglesia de Burgos (11).

Don Sancho, en 11 de junio de 1496, autorizó a Juan Bocanegra, Alcalde mayor de Burgos, para vender en su nombre la casa y torre de Saldañuela, juntamente con las propiedades dependientes de ella; pocos días después la venta se formalizaba al adquirirla el Condestable de Castilla don Bernardino Fernández de Velasco, en precio de un quento y doscientos mil maravedís (12).

(11) Saldañuela. 1477.

Don Fernando Diaz de Fuentepelayo, Arcediano de Burgos, como mayordomo de la obra y fábrica de la iglesia, da a censo al «Señor Sancho de Rojas Alcalde mayor de los hijosdalgo de Castilla que estades presente la cesa fuerte e heredamientos de Saldañuela con sus términos, pastos e montes ... pagando de censo en cada año a la obra e fabrica de la iglesia 45 florines de oro del cuño de Aragón ...

Otorgada en la iglesia de Burgos 8 de agosto 1477. Testigos: Juan Mate e Diego Pisquer mercadero fijo de Diego Pisquer (Arch. Cat. Est. 13, Fábrica, libro I).

(12) Saldañuela. 1496.

Yo Sancho de Rojas Alcalde Mayor de los fijos dalgo de Castilla e señor que soy de de la villa de Monçon ... otorgo mi libre e llenero e conplido poder ... a vos el señor alcalde iohan bocanegra Alcalde Mayor de la dicha cibdad de burgos ... para que en mi nombre podades vender la mi casa e torre de Saldanuela que es en el obispado de burgos con el molino e arroyos e posos e suelos e palmientos e exidos e heras e monte e prados e pastos e heredades ... Otorgue esta carta de poder ... en la dicha mi villa de Monçon. 11 junio de 1496.

Por ende yo el dicho iohan de bocanegra en nombre del dicho señor Sancho de Rojas ... vendo a vos el muy yllustre e muy magnífico señor don bernaldino fernandes de Velasco, Condestable de Castilla duque de Frías Conde de Haro señor de la villa de pedraça de la sierra e de la casa de los ynfantes de lara Camarero mayor del Rey e de la Reyna e su Justicia Mayor de Castilla Vieja que estades presente la casa e torre e huerta de Saldanuela que es del dicho Señor Sancho de Rojas ..

E con el censo e tributo que tienen allí los señores dean e cabildo de la yglesia de burgos en cada año por siempre jamas ... por precio e quantia de un quento e doscientos mill maravedís de la moneda corriente de Castilla que por ello recibi de vuestra señoria e de don iohan Sarmiento su mayordomo en su nombre ... en Riques de oro castellano contados a

Murió el Condestable en 1512, quedando como heredero de estos bienes un hijo natural llamado don Bernardino de Velasco, el cual a su vez falleció en 1554 (13), sucediéndole en el mayorazgo su hijo don Juan de Velasco, que en 1556 enajenaba estas propiedades de Saldañuela a doña Isabel Osorio.

En la escritura otorgada en Valladolid el 20 de junio (14) de la torre, casa y propiedades de Saldañuela, propias de don Juan de Velasco, señor de las villas de Castillo tegeriego y de Revilla de Campos, gentil hombre del príncipe don Carlos (hijo de Felipe II), adquiridas ahora por la magnífica señora doña Isabel Osorio, y en su nombre por Hernando de Ochoa, tesorero del rey don Felipe, se deslizan insinuaciones y singulares y no sabemos si encubiertas intervenciones, que acrecientan y hacen más denso el halo misterioso que circunda a la enigmática figura de doña Isabel.

En primer lugar, la representación única y plena de la dama, tan señalada por el triunfo de personales encantos en la fastuosidad del ambiente cortesano, ostentada por el tesorero del rey Felipe, Hernando de Ochoa, depositario de la cantidad destinada para la compra con licencia y facultad de Su Majestad.

precio de a quatrocientos e ochenta e cinco marauedis e en doblas de oro castellanas de la banda contadas a precio de trescientos e sesenta e cinco marauedis e en florines de oro del cuño de Aragón a doscientos e sesenta e cinco marauedis e en cruzados de oro del cuño de portogal contados a precio de tresientos e setenta e cinco marauedis e en reales de plata castellanos contados a precio de a treynta e un marauedis cada uno que son los precios en que al presente comunmente corren las dichas monedas de oro e plata en estos Reynos ... Otorgada en la dicha cibdad de burgos a 29 de junio de 1496 ... testigos don iohan Sarmiento e don Fernando de toledo fijo del duque de alua yerno del dicho Sancho de Rojas e pero garcia de Ribamartín e Martín Ochoa de Sasiola secretarios del dicho señor Condestable ...

1496.—Julio 1. Poder de Don Bernardino Fernández de Velasco, Condestable de Castilla, a favor de su secretario Martín Ochoa de Sasiola, para tomar posesión de la torre de Saldañuela, que le vendió don Sancho de Rojas y su esposa Doña María Pereyla.

“ .. iohan bocanegra tomó por la mano al dicho martin ochoa de Sasiola e metiole dentro de la torre de la dicha Saldanuela e el dicho Martín la andouo toda de lo alto a lo vaxo ... cerró la puerta e abriola e puso dentro della a gutierre de antoñana criado del dicho señor Condestable para que la touiese en nombre del dicho Señor Condestable ...

... el dicho iohan bocanegra tomó el dicho Martín Ochoa por la mano e pusole en el aposentamiento e casa que esta junto cabe la dicha torre e le dió la posesión della ... e por el corral de la dicha casa E luego entró dentro de la yglesia e capilla de la dicha casa e tanío con una campanilla que ende estaua .. E luego lleuó al dicho Martín Ochoa a la huerta principal que esta junto cabe la dicha casa ... e metió dentro della al dicho Martín ... el qual cabó en ella con un açadon e trabó en los ramos de los árboles ... e luego puso su mano en la dicha huerta en nombre del señor Condestable a Avdalla moro e Atima su muger en la casa que ellos tenían en la dicha huerta donde vivían ... (Cuaderno de propiedad particular)

(13) 1514. Velascos.

Tiene la fábrica sobre la casa de Saldañuela e cierras heredades que tiene Don Bernar-

La elevada cuantía invertida en la adquisición de Saldañuela, casi igual (salvo las joyas) a la dote de su hermana doña María de Rojas, cantidad inicial, por otra parte, en la larga serie de copiosos dispendios realizados en los años siguientes e inmediatos por doña Isabel.

Las seguridades ofrecidas por Hernando de Ochoa, en nombre de doña Isabel, de no obstaculizar ni invalidar la escritura de venta «yo el dicho Hernando de Ochoa... obligo a la dicha Señora doña Isabel Osorio que ella ni sus hijos ni herederos no iran contra esta dicha escritura de compra ni por razón del dicho rescio della ni por otra causa ni razón alguna por quanto yo en el dicho nombre me concerté con el dicho Señor don Juan de Velasco».

La misma fórmula emplea éste, al recordar el censo que sobre Saldañuela tenía el Cabildo de la Catedral «...que vos la dicha doña Isabel Osorio e vuestros hijos y herederos y subcesores... aueys de pagar en cada un año para siempre jamás...

Esta fórmula en boca del uno y del otro, daba aliento a rumores y sospechas, que los enemigos del rey Felipe se encargaron de airear por el ámbito europeo, y si bien estos dañados propósitos, perdían gran parte de su valor como hijos del resentimiento y del odio, no es menos cierto

dino de Velasco hijo del Condestable que santa gloria aya. 45 florines de oro (Arch. Catedral. Libro Fábrica. Año 1514).

1522.

Don Pero Suarez de Figueroa e de Velasco Dean de Burgos e Arcediano de Valpuesta Señor de la villa de Cozcurrita e de Silanes ... de poder en ciertas diferencias ... contra el señor Don Bernardino de Velasco su hermano sobre la dicha villa de Cozcurrita ... hijos del Ilmo. Sr. don Bernardino Fernández de Velasco ... (Id. id. Registro 39).

1554. Agosto 5.

Varios prebendados van a visitar al Deán (Suárez de Figueroa Velasco) «y le consolar del sentimiento que tenía del fallecimiento de don bernardino de Velasco su hermano ...» (Id. Id. Registro 49).

(14) Saldañuela. 1556.

Yo don Juan de Velasco señor de la villa de Castrillo texeriego e Reuilla de Campos e gentil hombre de la boca del serenísimo príncipe don Carlos nuestro señor estante en esta corte de Su Magestad e vezino que soy desta muy noble villa de Valladolid. Digo que a mi suplicación Su Magestad del emperador don Carlos y la serenísima princesa de portugal gobernadora destes reynos me dió licencia para que pudiese vender una casa e torre que llaman de Saldañuela que es de mi mayorazgo que yo tengo e poseo a legua y media de la ciudad de Burgos. E junto a ella un pison e molino en la ribera del rio de baldarcos e un pedazo de monte Robledal que podrá auer hasta un quarto de legua en redondo e ciertas heredades de pan llevar en que pueda auer trezientas e sesenta fanegas de sembradura ...

Licencia.

Don Carlos Emperador ... Por quanto por parte de vos don Juan de Velasco cuya diz que es la villa de Castrillo gentil hombre de la boca del ylustísimo infante don Carlos

que subsistieron y se incrementaron favorecidos por un formulismo notarial, a todas luces improcedente, al aplicarse a una dama soltera, de la cual no existe el más leve indicio de haber cambiado de estado en toda su vida.

Dueña de la Torre y heredamientos de Saldañuela, doña Isabel puso especial empeño en constituir en esta vega del río de Los Ausines o de Arcos, un pequeño Señorío integrado por los lugares de Sarracín, Saldaña, Cojóbar y Olmos Albos, cómodamente dispuestos alrededor de la Torre como centro del coto Señorial.

La circunstancia de pertenecer todos ellos al Alfoz de Burgos, formalizó la oposición de la Ciudad a la venta de estos lugares solicitada por doña Isabel. Ya en 21 de septiembre de 1558 se escribió al rey, en este sentido, una carta llevada a Flandes por don Pedro Manrique, Alcalde Mayor de la ciudad, y desde principios de 1559, la tenacidad burgalesa no escatimó trabajo ni dispendios para evitar que los lugares entraran en el señorío de la de Osorio. En 28 de enero de este año, se encomendó a los regidores Lesmes de Mazuelo y Andrés de Maluenda la redacción de otra carta al monarca, en solicitud de una cédula real para que la ciudad fuese

nuestro nieto nos ha sido fecha relación que entre otros bienes de vuestro mayorazgo teneis una torre que llaman de Saldañuela . . y ciertas heredades en que puede aver trezientos y sesenta hanegas de sembradura que todo ello renta ochenta y seis cargas y media de pan mitad trigo y cebada y 200 maravedís en dinero de lo qual dáis a un criado vuestro que teneis puesto en la dicha torre ocho mil maravedís al año y otros aprovechamientos que puede lo uno y lo otro valer 20 000 maravedís al año y assi por esto como por tener sobre la dicha hazienda la yglesia mayor de burgos 11.980 maravedis de censo perpetuo y estar lejos de donde vivis la queriades vender .. enviamos mandar a don bernardino de portugal nuestro Corregidor de la dicha ciudad de burgos que llamada y oida la parte del sucesor en el dicho mayorazgo hubiese información y la enviase ante nos .. porque aunque la dicha torre y bienes son de mucha calidad no residiendo vos en ella ... irfa en disminución y que aviendo notificado a don bernardino de velasco vuestro hijo mayor y sucesor despues de vuestros días en el dicho mayorazgo menor de edad y a su curador en su nombre no lo contradizen .. damos licencia y facultad a vos el dicho don Juan de Velasco para que sí quisieres podays vender la dicha torre ... dada en Valladolid a 14 de diziembre de 1555. La Princesa. Yo Juan bazquez de Molina, Secretario de su Cessarea y Catholica Magestad la fize escrivir por su mandado Su Alteza en su nombre.

Por virtud de la dicha licencia yo he procurado quien me compre la dicha casa y torre de Saldañuela ... y ninguna persona hubo que mas me diese por ello que vos la muy magnífica Señora doña Ysabel Ossorio vezina de la ciudad de burgos y Hernando Ochoa thesorero del Rey don Felipe nuestro señor en vuestro nombr. que os ofrecistes de me dar por ello seis mill e ochocientos ducados hor. os de alcauala en los que les estamos concertados de hazer y celebrar la venta de los dichos bienes ...

Otorgo e conosco por esta carta que vendo a vos la dicha señora doña Ysabel Ossorio e a vos el dicho thesorero Hernando de Ochoa en su nombre la dicha cassa y torre e huerta

oida ante el Consejo de Hacienda de Valladolid y la venta suspendida hasta que Su Majestad volviera a España.

Entre tanto menudeaban los viajes del representante de Burgos, Alonso de Madrid, a la capital castellana, con ánimo de neutralizar el poderoso influjo de la Dama de Saldañuela, agregándose a estos trabajos el Alcalde Mayor de la ciudad, Diego López de Castro, comisionado para ir a Valladolid y en nombre de la ciudad «impedir y contradezir la venta de los lugares que se trata de vender de la Merindad de Candemuño e del Alos e juredición desta Cibdad».

Las impresiones traídas a fines de mayo por López de Castro, no debían ser muy halagadoras, al proponerse en el Regimiento de 28 de mayo la conveniencia de destacar a Flandes a un caballero del Ayuntamiento, para cuyo viaje y estancia de veinte días destinaba la ciudad 300 ducados.

En realidad la preocupación ciudadana por la venta de los lugares se acentuó notablemente al ser destituido y penitenciado por la Inquisición, el Merino Mayor de la ciudad don Luis de Rojas, hijo del marqués de Poza, cuyo cargo se deseaba incorporar a la ciudad. Así la preferencia de momento en los asuntos a tratar con el rey, giraba en torno de la Vara de la Merindad y de la enajenación de los lugares.

de Saldañuela y en los otros lugares de la comarca que son en el obispado de burgos ... deslindado amojonado por cinco apeos que de los dichos heredamientos yo tengo y se hicieron en nombre de don bernardino de Velasco mi señor padre difunto, ante Jerónimo de horduña escribano publico de burgos ... con el censo y tributo que sobre ello tienen los señores deán e cabildo de la yglesia de burgos en cada un año para siempre jamás que vos la dicha doña Ysabel Ossorio e vuestros hijos y herederos y subcessores ... auays de pagar en cada un año para siempre jamas al dicho cabildo ... por prescio e quantia de los dichos seis mill e ochocientos ducados que montan dos quentos e quinientos e cinquenta mil maravedis ... los que les estan depositados en poder de vos el dicho Hernando de Ochoa por mandato de el muy magnifico señor Comendador don Jorge de beteta Corregidor de Valladolid ... y con el dicho depósito que assi esta fecho con licencia y facultad de Su Magestad en vos el dicho Hernando de Ochoa ... y renunció en vos la dicha señora doña Ysabel Ossorio y en los dichos vuestros hijos y herederos e subcessores ... podades vender y empeñar y enagenar e disponer de ello como vuestra cosa propia ...

Mando al Alcayde que esta en la dicha torre, que luego que con esta carta de venta fuesen requeridos ... vos ayan e Reciban por Señora ... desde principios deste presente año de 1556 ... y pongo con vos la dicha señora doña Ysabel Osorio y con los dichos vuestros hijos y herederos que vos haré la dicha cassa e torre ...

Poder de doña Isabel Osorio a favor del tesorero del rey don Felipe, Hernando de Ochoa para comprar la casa y torre de Saldañuela en Burgos a 30 de mayo de 1556. Testigos Diego Arias Jarana estante en la dicha ciudad e Francisco Pedrosa e don Juan de la guerra de la Vega criados de la dicha señora doña Isabel Ossorio.

Don Juan de Velasco entrega las siguientes escrituras:

Carta de venta de Juan Bocanegra en nombre de Sancho de Rojas en Monzón a 11 de

Pero a la consideracion de estos dos asuntos, se sobrepuso otro que mezclándose con ellos, afectaba a los prestigios tradicionales de la ciudad y a su representación histórica, ilusionadamente mantenida en el espíritu de sus moradores. En abril de este mismo año de 1559, se concertó por el tratado de Cateau Cambrésis, el matrimonio de Felipe II con Isabel de Valois, hija del rey francés Enrique II, y dando por descontado el paso de los reyes por Burgos, se gestionó cerca del Consejo establecido en Valladolid la autorización para imponer en la ciudad una sisa sobre el vino de 12.000 ducados para los gastos del recibimiento.

En este aspecto la ilusión voló más alto, al creer fácil recabar del monarca la elección de Burgos para celebrar esplendorosamente el regio matrimonio, y con estos asuntos partió para Flandes el Procurador Mayor de la ciudad Sebastián de Castro. En Bruselas se reunió con don Pedro Manrique, y ambos fueron recibidos por Felipe II el 16 de junio.

El Procurador Mayor trasladaba sus impresiones en carta escrita el día siguiente: «Oy viernes en compañía del Señor don Pedro Manrique able a Su Magestad una plática bien ordenada y delante de muchos grandes y le di la carta y petición de V.^a S.^a el me oyo en su Cámara y con todo el contentamiento que se puede creer y me Respondió que el agradecía a esa Ciudad la muy buena boluntad con que siempre había servido a los rreyes y agora quería servir a el y quel ternía particular quenta en hazer toda merced y mostró en su manera gran Regucijo con la plática y carta, y todos quantos caballeros y los del Consejo hemos hablado el señor don Pedro y

junio de 1496, a favor de don Bernardino Fernández de Velasco, Condestable, ante Juan Martínez de la Cantera, escribano de Burgos.

Apeo que hizo don Bernardino de Velasco padre de don Juan de la casa y torre de Saldañuela, que es en término del lugar de Castil Cerrazin alhoz e jurisdicción de Burgos en 12 marzo de 1526, se hizo de pedimento de goncalo de barredra alcaýde de la casa de Saldañuela.

Otro apeo que se hizo en Reuilla herruz a 12 de octubre de 1526, que es de la Merindad de la villa de Castro.

Otro apeo en Cobillo del Campo que es en la dicha Merindad a 12 octubre de 1526.

Otro en Hontoria que es en la Merindad de Castro Xeriz en 12 octubre de 1526.

Un traslado de las cláusulas del testamento e mayorazgo del Condestable don Bernardino Fernández de Velasco otorgado en la villa de Cerezo a 1.^o de marzo de 1511 y fué abierto en Burgos a 13 de hebrero de 1512 en presencia del señor Rey Cathólico.

Yo el dicho Hernando de Ochoa ... obligo a la dicha señora doña Ysabel Ossorio que ella ni sus hijos ni herederos no irán contra esta dicha escritara de compra ni por razón del dicho prescio della ni por otra causa ni [razón alguna por quanto yo en el dicho nombre me concerté con el dicho señor don Juan de Velasco.

Valladolid 20 junio de 1556.

(Cuaderno de pergamino - Propiedad particular).

yo an tenido a muy gran probeymiento y muy honrada enbaxada la suplicación de las bodas en esa Ciudad ...».

A renglón seguido aludía a la conversación mantenida con el Secretario Eraso sobre el negocio de la Vara de la Merindad, resuelto y despachado con arreglo a las peticiones de la Ciudad, y a la venta de los lugares de la jurisdicción, que seguida con gran solicitud por don Pedro Manrique, sujetaba la atención de los dos, en espera de una Cédula expedida por el Soberano (15).

En Regimiento de 10 de julio de 1559 se leía la esperada cédula de Su Maj. dirigida al Consejo de Hacienda.

En ella se recogían las peticiones de la Ciudad, fundadas en la leal y permanente colaboración en las necesidades urgentes del Estado, así en servicios votados en Cortes, como en la aportación de hombres llamados para la guerra, y en atención a lo reducido de su jurisdicción que no llegaba a dos leguas de longitud y a la existencia dentro de ella, de otras ejercidas por el Obispo, Monasterio de las Huelgas, Hospital del Emperador y Conde de Castro, donde se refugiaban los malhechores con el consiguiente agravio para la justicia, suplicaban a Su Maj. no se vendiera lugar alguno de ella. Por cuyas razones el Monarca cerraba el texto de la Cédula en sentido favorable a las aspiraciones burgalesas «...e porque queremos tener Relación de lo sobredicho y sy se a vendido o trata de vender algun lugar o otra juredicción de la dicha cibdad y el valor dellos os mandamos que nos la ynbieys cerca de lo que en esto pasa y que en el entretanto no se aga novedad fasta que visto lo que dello Resulta mandemos proveher lo que pareciera que conviene fecha en bruselas a 17 junio de 1559 yo el Rey por mandato de Su Maj. heraso. (Arch. Mun. Libro de Actas de 1559).

Mas la Cédula Real llegaba con evidente retraso, por cuanto, veinte días antes, en Regimiento de 20 de junio había hecho su aparición un Receptor del Consejo de Hacienda con provisión para dar posesión de los lugares a doña Isabel y con expresa invitación dirigida al Ayuntamiento para el nombramiento de un delegado en el amojonamiento de los citados términos, que recayó en el licenciado Mena. El cometido confiado a éste, estaba ya cumplido el 1.º de julio.

Alentados por la cédula real, los regidores burgaleses no consideraron «como hecho consumado» la posesión dada a doña Isabel, y con la mayor diligencia el representante de Burgos, Alonso de Madrid, presentó ante los señores del Consejo en Valladolid, la cédula del rey, para ser obedecida y

(15) Traslado de la Carta del Procurador Mayor, inserta en el Regimiento de 1.º de Julio. - Libro de Actas de 1559. Arch. Mun. Burgos.

guardada, requiriéndoles para que enviasen a Su Majestad la información presentada anteriormente por la Ciudad acerca de los daños y perjuicios derivados de la enajenación de Sarracín, Saldaña, Olmos Albos y Cojóbar «... y prouean y manden pues la venta de los dichos lugares no está hecha ni celebrada a doña Isabel Osorio que ha pretendido comprarlos. Manden dar su carta y provisión Real para que no se haga novedad alguna cerca del Señorío y Jurisdicción y vasallaje de los dichos lugares, sin embargo de cierta posesión que de hecho se mandó dar e dió a la dicha doña Ysabel Osorio» (A. M., 2-8-16. Papel suelto. En sus espaldas 1559. XV Jullio).

Por estos días un parecer o informe del licenciado de la Torre, letrado del Ayuntamiento, nos ofrece diferentes aspectos de la cuestión, que sin ser debidamente matizados, son reveladores de la poderosa presión ejercida cerca del Consejo de Hacienda en nombre de doña Isabel Osorio.

En él se insiste en la necesidad de quedar suspenso el negocio, como lo manda la cédula real «... porque la posesión que se la dió fué ninguna y no se pudo dar ... porque la venta dellos no estaba perfecta ni consumada ni estaba sabido ni determinado lo que el comprador había de dar ni pagar ...» y porque no obstante las peticiones y agravios formulados por la ciudad ante el juez comisario llegado a Burgos para hacer la debida información, se mandó dar la consabida posesión, y, finalmente, porque en la relación que hace la parte de doña Isabel que vino con la comisión que trajo el juez para darla la posesión, hay evidente error en la extensión segregadora de la jurisdicción de Burgos con los lugares enajenados, y hasta una fraudulenta ocultación en la estimación de su valor reducida a dos mil ducados, que es todo, lo que según dicha comisión doña Isabel debe pagar por ellos, cuando en realidad hay que incrementar la cuantía hasta treinta mil ducados (Arch. Mun., núm. 4.623).

Mientras, en Valladolid, los delegados burgaleses se obstinaban en imponer el texto de la Cédula para paralizar o anular la venta de los lugares, invalidada a su juicio por la inobservancia de elementales formalidades y por escandalosamente lesiva a los intereses de la real Hacienda, Burgos se llenaba de rumores precursores de la llegada del rey Felipe a España, y en el despliegue de actividades para la mayor solemnidad del recibimiento regio, no olvidó de destacar al puerto de Laredo, donde el soberano había de desembarcar, al Alcalde Mayor Antonio de Sarmiento y al Regidor Pedro de la Torre.

Sin embargo, las ilusiones puestas en los acontecimientos que se esperaban de la vuelta y casamiento del rey, y en los que la ciudad esperaba jugar un honroso papel, iban a desvanecerse prontamente.

Una carta del rey escrita desde Bruselas en 29 de junio de 1559, leída en sesión del Regimiento burgalés el 11 de agosto, expresa su reconoci-

miento a la ciudad por la invitación a celebrar en ella sus bodas, eludiendo, por prematura, una contestación categórica, en términos protocolarios y hasta frios, si tenemos en cuenta, la cordial y alegre acogida, dispensada a la misma propuesta formulada en Bruselas por el procurador mayor Castro.

El Rey.

Concejo, Justicia, Regidores, Cavalleros ... de la Cibdad de burgos ... bi la carta que me escrebistes con Sevastian de Castro Regidor desa Cibdad y oy lo que de vuestra parte me dixo y quanto a lo que me soplicays tenga por bien de yr a casarme a hesa Cibdad agradezco (sic) y tengo os en mucho servicio vuestra buena voluntad y yo se cierto que serviades con el amor y afición que siempre lo habeis fecho especialmente en este caso pero porque fasta agora no estoy determinado donde e quando sera y esto depende de los negocios no ay que dezy sino que al tiempo lo mirase que para haseros merced e favor en todo lo que se pudiere ay en mi la voluntad tal que es Razon e mereceys ... bruselas a veynte e nuebe de Junio de 1559. Yo el Rey, por mandado de Su Maj. Francisco de heraso.

Transcripción en el Libro de Actas. No he encontrado el original).

La decepción provocada por esta carta, unida al pesimismo sobre la venta de los lugares, creó cierto ambiente de disgusto en los elementos que activamente intervenían en los preparativos del recibimiento del Rey, y concretamente en el procurador mayor Castro, portavoz de la calurosa acogida de Bruselas.

Un requerimiento presentado por éste, fué roto y su autor encerrado en la cárcel por el Corregidor Arteaga, quien lo calificó de descomedido, desvergonzado y en deservicio de Su Majestad, al poner límites y objeciones al recibimiento, achacando al procurador mayor, aires de demagogía al proponer que los gastos se cubrieran, no con los ingresos de la sisa sobre el vino, sino con repartos proporcionales a la condición económica de cada uno.

El procurador permaneció preso hasta el 7 de septiembre, y en su libertad intuyó el ánimo del Corregidor y regidores, seguramente para no dar lugar al enojo del Rey al conocer los motivos de la prisión.

Cuando el Rey comunicó el 8 de Septiembre su llegada a Laredo, la ciudad había dado los últimos toques al recibimiento, señalando la puerta de San Martín para entrada de la comitiva y el alarde o alegría de dos novillos extrañamente adornados «que aya dos novillos e se les corten los cuernos e se les pongan achas e cascaveles» (Libro de Actas, 1559).

Una carta del regidor Pedro de la Torre, leída el 11, daba cuenta secamente que el rey no quería recibimiento.

El monarca entró en Burgos el 13 de septiembre, pues en el Regimiento de este día se dice: «atento que S. M. no ha sido servido de entrar con Rezibimiento acordaron que después de apeado se junten todos en la Torre (de Santa María) para ir a besar las manos a S. M. y que Sarmiento y Torre sepan la hora a que se ha de ir .: (Id. id.) (16).

El Libro de Actas no agrega noticia alguna sobre la estancia de Felipe II en Burgos, y no sabemos si se detuvo horas o días; solo tres días después—16 septiembre—el procurador Castro solicitaba la venta de telas y paños adquiridos por la ciudad para el recibimiento, y la conveniencia de paralizar las obras de arcos de triunfo por no tener seguridad «claridad» de que la nueva reina Isabel de Valois hubiera de venir por Burgos.

Esta sequedad y despego del soberano, al tratarse de una ciudad que en todo momento le manifestaba la más calurosa adhesión, no deja de causar extrañeza, incrementada al ver que durante el larguísimo reinado eludió las ocasiones en que lógicamente parecía justificada su presencia, como en el viaje de su esposa Isabel de Valois a Bayona en 1565, desviado de la ciudad a última hora por la peste, y la llegada a Burgos de su cuarta esposa Ana de Austria en 1570. En realidad, fuera de este contacto de 1559, impuesto por la ruta de Laredo a Valladolid, Felipe II solo estuvo una vez en Burgos en las postrimerías de su reinado, al realizar su jornada hacia Aragón en 1592.

A su vuelta de Flandes, el rey recibió una exposición del Ayuntamiento burgalés, con insistencia de los agravios perpetrados por su Consejo de Hacienda, y con la súplica de restituir y poner en posesión de la Ciudad las aldeas vendidas a doña Isabel, recurso al parecer desatendido por el monarca ya que la de Osorio aparece como indiscutible señora de los lugares tan calurosamente disputados.

En su forzada y melancólica resignación, encontró motivos de satisfacción al poder neutralizar el incontrastable influjo de la Dama de Saldañuela, deseosa de incorporar a su Señorío el lugar de Cogollos, el más importante—por su población de cien vecinos—entre los restos de la jurisdicción del Campo de Muñó poseído por Burgos desde la época de Alfonso XI (1333). Para ello hubo necesidad de recurrir al amparo del Condestable de Castilla, cuyo ascendiente sobre doña Isabel era notorio, y los buenos oficios del magnate, evitaron una nueva humillación a la Ciudad, que ya se sentía despojada del empaque señorial, que la jurisdicción de Muñó daba a la capital de Castilla.

(16) Resulta inexacta la referencia de William Thomas Walsh, «Felipe II», y de Pedro Aguado, «Historia de España», de la entrada del monarca en Valladolid el 8 de septiembre.

En 1560 vemos a doña Isabel, establecida en Saldañuela, en pleno disfrute del señorío de los lugares de Saldaña, Sarracín, Olmos Albos y Cojóbar, (17) al que da prestancia con la construcción del palacio adosado a la antigua torre. Tan bella construcción «sorprendente por su claridad, italianismo y elegancia» al decir de Camón, autoriza la presunción de un artista burgalés—desconocido—formado en Italia, observación que años anteriores había apuntado Lampérez, ambos coincidentes en atribuirla a doña Isabel, pero desorientados en la fecha de construcción, señalada entre los años 1520 y 1530.

En agosto de 1560, doña Isabel vendía al canónigo Pedro Ruiz de Santa María 37.500 maravedís de censo con garantía de todos sus bienes «e así mismo todos los edificios e mejora mios que yo he hecho e hago e hiciere... en la dicha torre e casa e heredamientos...» por precio de 1.400 ducados (que valen 525.000 maravedís) entregados por el padre del canó-

(17) Saldaña perteneció al monasterio de San Pedro de Cardaña, por donación del rey Alfonso VI.

Año 1559. Nos el concejo e v^{os}. del lugar de Saldaña ques del monasterio de San Pedro de Cardaña ... otorga poder a Hernando de Ortega clérigo en el dicho lugar .. para en cierto pleito que tratamos e esperamos tratar con doña Ysabel Osorio sobre razon de la posesión que tomó del dicho lugar de Saldaña e sus términos so color e diciendo se lo vendió Su Magestad ... 18 julio.

(Protocolos Notariales, núm. 3-171).

Sarracín. Interrogatorio de 1563.

Iten si saben que el dicho lugar de Castil cerracín es de veynte a veynte e quatro vecinos e los mas dellos son extrangeros e advenedizos y tienen en el dicho lugar muy poca hacienda porque todo lo bueno que hay es de vecinos de Burgos y de monasterios y especialmente en el dicho lugar tiene una casa de cali canto muy buena el lienciado de la Torre, vecino de Burgos con heredades y moliendas que le rentan veinte cargas de pan e Luis Barahona v.^o de la dicha ciudad tiene otra torre y heredamientos muy buenos.

Año 1563. El lic.^o de la Torre arrienda una casa meson en Castil cerrazin que alinda con huerta de Alonso de Pontedura, vecino del dicho lugar (Protocolos, núm. 2 723).

Año 1574. Representación al Rey, sobre que «Castill cerrazin cerca de la ciudad de Burgos ... estaba muy adeudado y empeñado en cuantía de mas de 300.000 maravedis que habia gastado ansi con la gente de guerra que de ordinario había alojado como en pleitos ... que el lugar es muy pequeño que no tenia mas de hasta quinze vecinos ...» (Protocolos, número 2.939).

Olmos Albos. Año 1559. Declaración de Pedro Espinosa, escribano:

Olmos Albos ... tiene cinco o seis vecinos. He visto una torre muy principal que es de Diego de Gamarra, v.^o desta ciudad que lo que a este testigo le parece costaría el edificio della mas de 3.000 ducados, y que en el dicho lugar tiene el dicho Diego de Gamarra casi todas las casas, heredades y huertas.

Año 1554.

Yo Miguel de Osma maestro de carpentería ... digo que he entendido y trabaxado e otros oficiales conmigo en la obra de la Torre del lugar de Olmos Albos que es de la señora

nigo, Gregorio de Santa María a Luis de Castro y Juan de Béjar, como parte de los 2.000 ducados que habían de entregar en Roma en nombre de doña Isabel a Gregorio de Ayala, canónigo de Burgos, o a Diego de Valderrama o al bachiller Salinas, estantes en Roma (18).

El mismo día 8, doña Isabel reconocía en Saldañuela el préstamo de Gregorio Santa María de 225.000 maravedis «para acavar de pagar el cambio de los dos mil ducados para Roma». (Protocolos Notariales número 2.814).

No ocultamos la perplejidad que nos produce esta escritura, ya que la condición de estos prebendados aleja el supuesto de relacionar su intervención, con aspectos de naturaleza artística referidos al palacio en construcción, y más parece aludir a cuestiones de índole personal planteados en la chancillería romana, de cuya tramitación estaban encargados por doña Isabel.

doña Leonor Seron mujer del señor Diego de Gamarra defuntos, del resto de lo cual se me quedan debiendo 7.990 maravedis para fin de pago de 16.490 maravedis que montaran 200 obreros que puse en la dicha carpentería a dos reales cada uno e a mi por 18 días que trabajo como maestro a tres reales por día y dos ducados por mi maestría y trabajo y nueve reales por la obra ... los cuales (7.790) vos el señor García de Salamanca su hierno v.º de Burgos me habeis pagado (Protocolos Notariales, núm. 2.538).

Cojobar. Año 1559. Declaración de Cristóbal de Paz.

«que el dicho lugar de Coxobar, un lugarito pequeñito y que la mas hacienda que ay en el es de vecinos della dicha Ciudad.

Año 1559. El Concejo y vecinos de Cojobar (8 vecinos) conceden poder a Julián de Soto y a Pedro de Angulo vecinos de Burgos y a Juan de Alava solicitador de Su Majestad, para contradecir la venta que Su Majestad quiere hacer de este lugar. Cojobar 24 febrero de 1559. (Protocolos Notariales, núm. 2.660).

(18) En el año 1540, figuran en la nómina de las personas de la Universidad de Mercaderes burgaleses.

«Gregorio de Santa María. Cambio. Habitante en Santisteban y Pozo Seco.

»Luis de Castro. Morador en el Huerto del Rey.

»Joan de Bejar. Morador en la calle de San Llorente».

Año 1563. Luie de Castro vecino de Burgos en su nombre y de los herederos de Juan Vejar Lerma dice «... que Pero delcaraz cargó en Liorna dos belas con diez piezas de rrayas negras e de colores por orden de federigo de alcaraz y el dicho federigo por orden de Melchor de Astudillo y Gabriel de Castro de Florencia, en la nao nombrada S. Joan Bautista maestro Erasmo pisquebor inglés para consignar en Cadiz a Gaspar de Astudillo ... las quale# diez piezas pertenesen a mi y a los herederos de Vejar Lerma» (Protocolos, núm. 2.723).

Año 1565. Dos vecinos de Navaleno y otro de San Leonardo (Soria), se obligan a llevar en sus carros y carretas «... para vos el señor Luis de Castro v.º de Burgos 150 sacas de lanas desde el lugar de Vinuesa fasta Fuentidueña e precio cada saca de ducado y medio» (Id. núm. 2.725).

Año 1566. Yo Luis de Castro v.º de Burgos digo que por mi intercesión vos Antonio de Zamora y Antonio de Miramontes, regidores de Segovia ... habeis de enviar cierta canti-

La Dama, ejerció el Señorío con jurisdicción civil y criminal, alta y baja, mero mixto imperio, simbolizada por orca, picota, cuchillo y sogá, con un Alcalde Mayor que entendía en todos los asuntos de justicia y al que llegaban las apelaciones—cuando no las recibía directamente la Señora—de los alcaldes ordinarios existentes en cada uno de los lugares, limitados en su actuación a asuntos cuya cuantía no excediera de cien maravedis.

En un principio (1559), la firmeza de doña Isabel, debió de hacer frente a las interferencias del Adelantamiento de Castilla, obstinado por obra de su alguacil y receptor Juan de Muguruza, en perturbar y desconocer las normas jurídicas del Señorío, al coaccionar con amenazas de prisión a su Alcalde Mayor, Alonso de Puentedura, en el proceso abierto por éste en nombre de doña Isabel e instruido por su escribano Narbona, contra Hernando de Ortega y Melchor de Sarabia, vecinos de Saldaña. La osadía del alguacil al incautarse de la causa y al intentar sacar a los detenidos de las prisiones de doña Isabel, parece fué frenada, ante las amenazas de la Dama de recurrir a la justicia del rey.

Este Melchor de Sarabia, le vemos pocos años después (1565), convertido en Alcalde Mayor de la Jurisdicción, en cuyo puesto puso entera solicitud para mantener la veda de la caza en los dominios de su Señora, con gran disgusto de la ciudad de Burgos, exteriorizado en consulta elevada a sus letrados en Valladolid, en el sentido de conocer los fundamentos legales esgrimidos por doña Isabel para prohibir el ejercicio de la caza a los antiguos señores de la jurisdicción.

En el cortejo de alcaldes, capellanes, escribanos y guardas del señorío rural, suenan apellidos afines o cercanos a los ostentados por la Dama de Saldañuela, sin que podamos, por el momento, establecer las debidas precisiones. En 1560, 62 y 63 figura como alcaide de la Torre, Diego de Teza, perteneciente a antigua familia de Sarracín, casado con doña María Osorio.

Al nombrar en 1568 doña Isabel en su Torre, como Alcalde Mayor a Diego de Carranza con «poder para traer bara de justicia, librar negocios, pleitos y causas, castigar y sentenciar a los culpados», responde de su idoneidad don Bernardino de Velasco.

dad de lana lavada deste reino de Castilla a Gabriel de Castro mi sobrino estante en Florencia para que la venda ... y el valor os lo envíe y paguen en la feria de Medina del Campo o Villalón o Rioseco» (Protocolos, núm. 2.704).

Don Diego de Valderrama, Canónigo Maestrescuela de la Catedral, falleció en 1569, y fué enterrado en una sepultura cedida años antes por el canónigo San Quirce, en la capilla de San Antón, en la cual mandaron sus testamentarios poner una tabla de la Magdalena, probablemente traída por él desde Roma (Arch. Cat. Est. 13 - Fábrica 2).

Más tarde (1572), se formaliza un arrendamiento de tierras en Cojóbar, en nombre de doña Isabel por don Alvaro Osorio, en presencia, entre otros testigos, del Alcalde Mayor Julián de Silos, y en 1577, al expedir en su casa fuerte de Saldañuela, el nombramiento de Alcalde Mayor a favor de Melchor de Sarabia (segunda vez), se registra la presencia como testigo de don Pedro Osorio.

BASE ECONOMICA DEL SEÑORIO

Las fuertes cantidades invertidas por doña Isabel en la adquisición de la Torre y propiedades de Saldañuela, las cuantías (imprecisas) pero elevadas destinadas a la compra de los lugares del señorío, las dedicadas para la erección del suntuoso palacio y el golpe de ducados enviados a Roma, suponían una fuerte base económica, inexistente a la luz de tradiciones familiares, si tenemos en cuenta, como segura referencia, la dote llevada por su hermana doña María de Rojas al casamiento con don Pedro de Velasco.

Aparte el volumen consumido en las anteriores atenciones, el sostenimiento de su casa alcanzaba sumas de bastante consideración.

En octubre de 1565, Juan de Lasalde, Receptor de Su Majestad y Diego Arias Jaraba, criado de doña Isabel, se concertaban para proveer el gasto ordinario de la casa y a las urgencias económicas de la Señora.

El Receptor se obligaba a entregar, a partir de 1566, cien mil maravedis mensuales, que al cabo de un año, sumaban un quento y doscientos mil maravedis. Más doscientos catorce mil, para cubrir intereses de censos y emolumentos de menestres, médico, cirujano...

Lasalde se comprometía igualmente a entregar 500.000 maravedis en un primer plazo, y en un segundo 382.000 a quien doña Isabel señalare, con un total anual de dos quentos y doscientos noventa y seis mil maravedis; mitad de la cantidad—4 quentos y 592.000 maravedis—autorizada por doña Isabel para ser cobrada por el Receptor durante los años de 1566 y 1567 (19).

(19) 1565.

Digo yo Juan de la jalde Recetor de Su Magestad y yo Dieg arias Jaraua que a los seis de octubre de mill y quinientos sesenta y cinco años fuymos de acuerdo y nos concertamos en la orden que se ha de tener para prouer a la muy Ilustre S.^a doña Ysabel Osorio de su gasto ordinario en esta manera, que yo el dicho Juan de lalalde sea obligado de dar a su merced cada mes desde principio de este año que viene de sesenta y seis cient mill mrs. que montan al año un quento y dozientas mil mrs. y así mismo dozientas y catorze mill maravedis en esta manera—III.

Este presupuesto anual, debía ser atendido por las rentas de doña Isabel, claramente insuficientes, si las reducimos a las heredades de sus padres. Conocemos el caudal procedente de las ventas de propiedades en Perex y en Cayuela, repartido entre las dos hermanas. Doña Isabel poseía las alcabalas de la villa de Olmillos junto a Sasamón, encabezadas a petición de los vecinos en 54.000 maravedis anuales, y un pequeño juro disfrutado en unión con su hermana María de 7.500 maravedis en Villusto, cerca de Villadiego.

El grueso de las rentas, más o menos gracioso, procedía de la munificencia de Su Majestad. Hallándose don Felipe en Bruselas, hizo merced en 1 de febrero de 1537 a doña Isabel Osorio de un juro de heredad de dos quentos de maravedis situado en las rentas y tercios de pan de la ciudad de Córdoba «por lo que sirvió a la reina de Bohemia y Princesa de Portugal». (Archivo de Simancas. Contaduría de Mercedes, citado por González Amezcua en su obra «Isabel de Valois». I-391 y siguientes).

Por la cobranza de los dos cuentos de Cordoua, veynte y dos mill y quinientos—XXII Vd.

Por el licenciado Jaurigui, treynta y dos mill—XXXII V.

Por Gregorio de Santa María de censo, sesenta y dos mill—LXII V.

Por Isabel de Molina, diez y seis mill XVI V.

Por Antonio de Najara, de censo treinta y seis mill y quinientos—XXXVI Vd.

A la iglesia mayor de Burgos por el censo de Saldañuela veynte y dos mill—XXII V.

A los menestriales, quinze mill maravedis—XV V.

Al licenciado Salazar, tres mill—III V.

Al médico de casa, tres mill—III V.

Al Curujano, dos mill—II V.

y asimismo el dicho Juan de lajalde se obliga de dar y pagar a quien mi señora doña Isabel ordenare quinientos mill mrs. en feria de octubre del año que viene de sesenta y seis y la Resta e dos quentos y dozientas y nouenta y seis mill mrs. que son los que mi Señora ha dado poder y Recados para que cobre yo el dicho Juan de lajalde en causa propia por dos años va a dezir del primer año trezientos y ochenta y dos mill mrs. las pagará a quien su merced ordenare tras la paga de los dichos quinientos mill mrs. y porque al año siguiente que será de sesenta y siete ya yo aure cobrado pasada la dicha feria de octubre la primera paga deste dicho año digo que ansi mesmo me obligo de yr dando a la dicha doña Isabel Osorio, los dichos cien mill maravedis cada mes y la Resta de todo lo que quedare deuiendo de la dicha Cobranza de todos los dichos años que montan quatro quentos y quinientos nouenta y dos mill mrs. daré y pagaré al fin del dicho año de en la feria de octubre o Villalon a quien la dicha mi señora doña Isabel Osorio me ordenare y porque ansi lo cumpliré di esta firmada de mi nombre conque mi señora doña Isabel ansi sea obligada de pagarme el daño que se viera que se han hecho en ochocientos y cinquenta mill maravedis que yo le doy este año p.º de sesenta y seis anticipadamente fecha a 8 de octubre de mil quinientos y sesenta y cinco años en Humienta.—Joan de lajalde (Archivo de Protocolos Notariales. Burgos Número 3.175).

Humienta.—Lugarillo inmediato a Saldañuela.

Esta merced la recuerda doña Isabel en 1 de enero de 1568 en su Torre y casa fuerte de Saldañuela al conferir poder a Jerónimo López y Lope de Gauna «para cobrar dos quentos de maravedis a mí pertenecientes de este año de 1568 por privilegio de Su Majestad situados sobre los tercios de la ciudad de Córdoba».

La misma generosidad regia cristalizó en otra de 225.000 maravedis anuales, sobre los diezmos del mar de Castilla, de la que la misma doña Isabel nos da cuenta, en un poder otorgado a los mismos, para hacerlos efectivos en Saldañuela el 1 de enero del citado año.

En ambas escrituras aparece como testigo don Alvaro Osorio y en las dos se estampan los rasgos finos y aristocráticos de la firma de doña Isabel Osorio. (Protocolos núm. 2.781).

Estos recursos de por sí cuantiosos, debían de constituir una sola parte del capital de doña Isabel, cuyo volumen entrevemos en 1568, al intentar la compra de la jurisdicción de Juarros y La Mata, propios del Conde de Castro.

La vanidosa ostentación de la Dama de Saldañuela, exigía una ampliación de su pequeño señorío con la incorporación del extenso territorio donde se asentaban los lugares de la mencionada demarcación, y en este sentido autorizó en Saldañuela el 3 de mayo de 1568 a don Alvaro Osorio «mi criado que presente estáis» para intervenir en la venta de Juarros y La Mata y en particular en la adquisición del pueblo de Revillarruz. (Protocolos núm. 2859).

Ante esta pretensión, causa probable de molestias y humillaciones para Burgos, cuyo reducido alfoz corría el peligro de ser envuelto por lugares de señorío, reaccionó vivamente la Ciudad, con la decisión de adquirir esos pueblos, que por lo cercanos y por los muchos heredamientos que tenían los vecinos de ella, justificaban las pretensiones y hasta los sacrificios, para rebasar las ofertas de la Dama, conocidas en el Regimiento burgalés de 26 de junio «que doña Isabel Osorio los compra del dicho Conde de Castro y los tiene puestos a 3.500 maravedis cada vasallo e mas quinientos ducados sobre los dichos 3.500 maravedis...» en la reunión se respaldó el acuerdo como medio de evitar escándalos, alborotos y prisión de vecinos, «así por la caça como por otras bexaciones que podrian suceder...» (Archivo M. Libro de Actas de 1568).

Para tal fin se encomendó a los regidores Andrés de Maluenda y Hernán López Gallo una gestión cerca del Conde de Castro para la compra de «la jurisdizion zeuil y creminal alta y baja mero mixto imperio de los lugares de las dichas juntas ...» y días después—4 agosto—se delegaba en el Alférez Mayor, Pedro de Melgosa, para arbitrar los recursos necesarios y tomar en censo hasta la cantidad de diez mil ducados.

La facultad real autorizando la compra por la ciudad afirmaba «quel Conde de Castro avía vendido a pregones la juredición y vecinos de la Junta de Juarros y La Mata que eran diez y nueve lugares (20) y mill vecinos poco más o menos ...» y se extendía en consideraciones sobre la reducida extensión del alfoz burgalés, y la serie de jurisdicciones incluidas dentro de él y en sus alrededores, poseídas por los monasterios de Las Huelgas, San Pedro de Cardeña, el Hospital del Rey y doña Isabel Osorio (Arch. Mun., núm. 4.282).

El 11 de noviembre de 1568 los regidores Maluenda y López Gallo, tomaron la posesión de las Juntas en el lugar de Ibeas, en precio de 8.150 ducados, abonados 3.090 en el cambio de Juan Ortega de la Torre, 5.000 a titulo de censo a razón de catorce el millar y los 150 últimos a pagar en el momento de entregar las escrituras de venta. En caso de romperse ésta, Francisco de Brizuela, vecino de Castrojeriz, responderá de 2.000 ducados, y con valiosas joyas del Conde depositadas en el Archivo de la ciudad, de las mil restantes.

Aparte los bienes patrimoniales de sus padres, la única aportación por herencia, llegó a doña Isabel Osorio en 1578, al fallecimiento de su tía doña Ana Osorio, hermana de su madre doña María y de don Luis Osorio, hijos todos de don Diego Osorio.

Esta señora vivió largos años en el arrabal de Vega, entonces cubierto en gran parte por huertas, regadíos y eras propios casi todos ellos de los monasterios de Santa Clara, San Pablo, San Agustín y La Merced.

En una de ellas, extensa y cercada, denominada de Santa María, el obispo de Zamora, Antonio de Acuña, había construído, a principios del siglo XVI, junto a un molino de su propiedad, varias casas valoradas en dos mil ducados, y éstas con otras sitas cerca del monasterio de la Merced, pasaron por muerte del prelado a don Diego Osorio primero y a su hija doña Ana después.

Doña Ana, vendió estas últimas que lindaban, en 1545, con los tintes de Bernardino de Santa María, al correo de Su Majestad Juan Vizcaino, y continuó en las primeras una vida larga en sosiegos y respetos.

En su testamento, doña Ana dejó a su sobrina doña Luisa Osorio,

(20) 1568. Los lugares que ay en Xuarros:

1. Ybeas. - 2. San Millán. - 3. Sanctandres. - 4. Moçoncillo. - 5. Espinosilla. - 6. Cuzcorrita. - 7. Brieba. - 8. Salguero. - 9. Sanctedrian. - 10. Santa Cruz. - 11. La Mata. - 12. Revilla herruz. - 13. Modua de Sancebrian. - 14. Los Ausynes. - 15. Revilla del Campo. - 16. Cubil de la Cesa. - 17. Villamiel de la Sierra. - 18. Cuvillo del Campo. - 19. Cuvillejo. - 20. Cuevas de San Clemente.

(Arch. Mun. Libro de Actas de 1568, fols. 211 y 212).

hija de Luis Osorio, las casas y huertas del Arrabal de Vega, con la reserva de unos aposentos en ellas para ser disfrutados en vida por doña Isabel Osorio.

Mas en atención a la vetustez de las casas y a los deseos de la nueva propietaria de enajenarlos, doña Isabel, en 26 de septiembre de 1578, en su casa y torre de Saldañuela. autorizó la venta, cancelándose la disposición testamentaria, mediante la entrega por doña Luisa a su prima doña Isabel Osorio de la cantidad de 50.000 maravedís (Protocolos, núm. 2.561 y 2.823).

ECOS DE LA VIDA SEÑORIAL

Abundan las referencias sobre la permanencia casi constante de la Dama en su palacio y torre de Saldañuela desde 1559 a 1587, pero tan escuras y secas que no permiten el animado bosquejo de una existencia tan infamada por la maledicencia popular.

El prestigio palaciego de su brillante juventud, le acompañaba en la intimidad de su retiro y a él acudió la ciudad de Burgos, cuando en 1570 trataba de dar esplendor a los pormenores del recibimiento de la reina Ana de Austria (cuarta esposa de Felipe II), y por doña Isabel se enteró la ciudad que los colores de la nueva reina eran el blanco y encarnado (Libro de Actas. 1570).

Esta nostálgica evocación cortesana, rimaba bien con el tono de suntuosidad y buen gusto impreso en el mobiliario y decoración de su palacio.

Las ráfagas de la tremenda peste de 1565, aislaron a doña Isabel dentro de su casa de Saldañuela, y alejaron de la ciudad atormentada a los doradores burgaleses Olivares y Francisco Gómez, encargados del dorado de la clavazón de sillas y hierros de camas del palacio, los cuales, refugiados en el pueblecito de Villariego «a causa de la enfermedad de peste que N.º Señor ha sido servido de dar en la ciudad de Burgos» esperaban comunicar con Isabel «cuando N.º Señor sea servido de aplacar su ira ...»

Tapices, alfombras y reposteros, investían de empaque señorial, los salones de la enigmática y campesina mansión, a través de los cuales se filtraban resonancias de belleza y de valiosas calidades, que movieron, con viva incitación a la ciudad, pocos años después de la muerte de doña Isabel, a solicitarles de su sucesor don Pedro Osorio para amueblar las estancias preparadas a Felipe III en su visita a Burgos por el año de 1602.

Ya en vida de doña Isabel—1574—hubo un concierto entre los tapiceros Nicolás de Flandes y Juan de Ribera, vecinos Burgos, con Alvaro de Osorio en nombre de la Dama, para restaurar, limpiar y guarnecer

siete piezas de una tapicería de la historia de Eneas, mediante la entrega de setenta ducados y el complemento de hilo, seda, angeo, cordel y demás materiales necesarios; el concierto llevaba la obligación de aderezar otros siete tapices no tan maltratados como los anteriores (Protocolos. N.º 2.855).

En los últimos años de su vida—1584—se conoce la intervención del maestro de hacer vidrieras Pedro de Arce para arreglar las de la Torre de Saldañuela «que es de la muy ilustre señora doña Isabel Osorio, previa tasación de Diego de Rosales maestro de vidrieras ...» (Protocolos - 2.732).

No sabemos si la labor del maestro Arce, llegó a las de la capilla del palacio que bajo la advocación de Santa Isabel, se impregnaba, en sus apretadas penumbras, de los íntimos anhelos de la Dama, y se esclarecía a su muerte por lámparas de plata ofrecidas por doña Beatriz de Bolea, esposa de su heredero don Pedro Osorio.

En estas relaciones de la ilustre señora con los artistas colaboradores del fausto y brillo de su casa, asoma un gesto de dureza o de entereza de carácter, cuya recta interpretación nos está vedada por falta de información. En 1569 se movilizaron los más renombrados plateros burgaleses, en aires de solidaridad con el fiador de Juan Fernández, platero vecino de Burgos «... por lo que está preso en la cárcel pública desta cibdad de Burgos a pedimento de la ilustre señora doña Isabel Osorio» (Protocolos, núm. 2.666).

Un momento de sumo interés en la vida de doña Isabel, es ofrecido por la escritura de mayorazgo por ella otorgada en su Torre y casa fuerte de Saldañuela en 6 de julio de 1574 a favor de Pedro Osorio, hijo de don Pedro de Velasco y de su hermana doña María de Rojas, ratificado después en 1583 al casarse Pedro con doña Beatriz de Bolea.

Amezúa (Isabel de Valois - I, 393) deslumbrado ante la rutilante pedrería de incomparables preseas, gala del mayorazgo, formula interrogantes, entre los que parece prenderse la majestad del rey don Felipe como posible donante de estas alhajas verdaderamente regias.

«...una pieza de esmeralda de echura de porcelana guarnecida de oro de martillo y dos perlas grandes como perillas para las orejas. Un joyel de dos bozinas hechas de treinta y seis diamantes y en el medio un diamante de tabla grande y dos rubíes grandes de tabla. Un pendiente de una perla grande de echura de perilla. Una marta con cabeza y garras de oro de martillo y la cabeza tiene en el frente un diamante de tabla grande. Un collar de cinco diamantes de tabla y cinco rubís y otros dos rubíes en los ojos. Un cofre de plata con reliquias y columna de oro con lignum crucis...» (Id. id.)

El llamado a gozar del rico mayorazgo es don Pedro Osorio, sobrino de doña Isabel, y como tal sobrino es mencionado por ella en escritura autorizada con su firma en Burgos a 29 de enero de 1577.

¿Pero quién era este don Pedro Osorio? Este interrogante, como tantos otros que brotan del ambiente misterioso que parece circundar a la Dama, subsiste, no obstante las afirmaciones de doña Isabel, y eso que disponemos de un documento de primera calidad que lógicamente debía esclarecerlo.

Nos referimos al testamento del famoso Deán de la Catedral de Burgos don Pedro Suárez de Figueroa y Velasco, padre de don Pedro de Velasco y suegro de doña María de Rojas, redactado precisamente en este año de 1574, fecha de su muerte.

El anciano Deán y Arcediano de Valpuesta, alcanzó, sin duda, larga longevidad, pues le vemos intervenir activamente en el movimiento comunero burgalés por los años 1520-21 y adquirir demagógica resonancia, al decir de los regidores burgaleses, en el año del hambre de 1540, era hijo natural del Condestable de Castilla don Bernardino Fernández de Velasco y hermano de otro don Bernardino, muerto en 1554.

El Deán don Pedro tuvo dos hijos llamados don Bernardino y don Pedro Suárez de Figueroa y Velasco, «legitimados por lexitimación e facultad de Su Magestad», a favor del segundo, don Pedro, instituyó mayorazgo, y éste es el que en 1551 casó con doña María de Rojas y el que figuró en el acompañamiento del príncipe don Felipe en su viaje a Inglaterra en 1554.

Las enfermedades y achaques propios de la edad del viejo Deán, le mantenían postrado, casi inerte, e incapaz de redactar su última voluntad encomendada a los canónigos de la Colegial de Valpuesta, Gruendes y Avendaño, concedores de su voluntad y conciencia, con todo, nombró como «universal y único heredero a don Juan Xuárez de Figueroa e de Velasco, hijo legítimo y natural de don Pedro de Velasco e de doña María de Rojas, mi nieto. El qual quiero que suceda en todos los dichos mis bienes y herencia universal...» Valpuesta 16 febrero 1574. (Protocolos número 2591).

Con esa facultad, el canónigo Gruendes dispuso el sitio e inscripción que había de llevar la lápida sepulcral en la iglesia Colegial, y ordenó las mandas pladosas a favor de las monjas doña Mencía de Velasco y doña Juana de Velasco, monja y abadesa respectivamente del monasterio de Bretonera (Belorado).

Ni el Deán en su poder, ni los testamentarios en sus disposiciones, citan para nada el nombre de don Pedro Osorio.

Por otra parte, la circunstancia de vincular al mayorazgo el señorío de las villas de Cuzcurrita de Río Tirón y Silanes, en una persona de orden clerical, como lo era don Juan Suárez de Figueroa y de Velasco, Arcediano de Valpuesta en 1574, autoriza la sospecha para ver en él, el

único hijo de don Pedro de Velasco y de doña María de Rojas, y revestido de esa dignidad, seguía al dirigirse en 1579 a «la señora doña María de Rojas, mi señora y madre, residente al presente en la mi villa de Cuzcurrita de Río Tirón e a vos Joan de Arreba alcalde en la dicha villa...» (Protocolos núm. 2824).

Tampoco proyecta claridad sobre las personas que habitualmente acompañaban a doña Isabel, el testamento de Isabel de Molina, «criada de mi señora doña ysabel Osorio» redactado en 16 de noviembre de 1576.

No debemos tomar en su estricto sentido la palabra «criada», antes bien y a juzgar por el instrumento de última voluntad, hemos de considerarla como una dama de compañía, como una amiga de entera confianza y de inquebrantable adhesión.

Enferma en Burgos Isabel de Molina, dispone para el día del fallecimiento, el traslado de su cuerpo a la iglesia de Sarracín, hasta tanto que «doña Isabel Osorio haga un monasterio que pretende hacer y donde quiera que le hiciere que mi cuerpo sea llevado y enterrado en el dicho monasterio...»

De un juro de 40.000 maravedis que tenía empeñado de su señora sobre las alcabalas de Olmillos junto a Sasamón, destina una cantidad para la erección de un arco sepulcral en la iglesia del monasterio en proyecto, con un bulto de mujer y una imagen de Nuestra Señora de la Piedad, y un buen golpe de maravedis para casar cada año una huérfana nacida en los lugares de la jurisdicción, o en los situados tres leguas alrededor «con que no sea de la Ciudad de Burgos».

Establece un pósito permanente de cien cargas de trigo situadas en una casa de Saldañuela, comenzada a construir por ella, en beneficio y auxilio de siembra para labradores pobres de la mencionada jurisdicción.

Su piedad deja en ofrenda al Santo Crucifixo del monasterio de San Agustín de Burgos, una lámpara de plata de siete marcos y su gratitud hacia la criada Catalina Ortega 10.000 maravedís, una cama de ropa ordinaria y un monjil de luto.

Estampa unas mandas a favor de personas residentes en Saldañuela, sin expresar los vínculos de parentesco con la señora de la Torre y Palacio, envolviéndoles en su recuerdo, con una elevada consideración más próxima al respeto que al afecto.

«yten mando al señor don bernardino de belasco beynte ducados y le suplico me perdone el atrevimiento.

«yten mando al señor don Pedro Osorio cinquenta ducados y suplico a su merced perdone el atrevimiento que el amor que le tengo me hace hacerlo.

»ytem mando a ysabel de belasco ama del señor don Pedro Osorio un mongil de paño ...

»dexo y nombro por mí universal heredera a mi señora doña Isabel Osorio...». (Protocolos, núm. 2858).

A últimos de enero de 1577, mientras se trasladaba el cadáver de Isabel de Molina desde Burgos a la iglesia de Sarracín, doña Isabel Osorio, desplazada en Burgos, autorizaba en 29 de este mes a su sobrino Pedro Osorio, al clérigo de Saldañuela y al bachiller Francisco de San Martín, algebrista de Burgos, para entender y cumplir el testamento de su «criada» y difunta amiga.

Vuelve a soñar en 1578 Pedro Osorio «hijo de don Pedro de Velasco estante en la Torre y casa fuerte de Saldañuela heredero del muy ilustre señor don Bernardino de Belasco my tio ya defunto que es en gloria» (Protocolos - 3.183).

No sabemos si este Bernardino de Velasco es el mismo mencionado en el testamento de Isabel Molina, y si hemos de considerarle como hijo del Deán Suárez de Figueroa, hermano de Pedro de Velasco, casado con D.^a María de Rojas, y tio, como dice el documento de Pedro Osorio.

Pero en esta identificación, vuelve a rondarnos un aire de desconfianza, al considerar el absoluto silencio que proyecta el testamento del viejo Deán, sobre el hijo y el nieto, como si ambos fuesen alejados por un hondo divorcio del seno familiar, o inexistentes y desconocidos a los vínculos de la sangre creadora del linaje Figueroa y Velasco.

En los últimos años, doña Isabel alternó su residencia entre Saldañuela y Torrejón del Rey (Madrid).

A últimos de 1585, estaba en Saldañuela, acompañada entre otros de su capellán, licenciado Pero Xil y del escribano Juan Nieto de Arévalo.

En la primavera de 1587, moraba en Torrejón del Rey, y aquí daba un poder en 26 de abril a Pedro Bravo, «alcayde y gobernador de las dichas mis villas». (Doc. particular).

Días después, Alonso Nieto de Arévalo, vecino de Valladolid, vendía a doña Isabel «residente el presente en la villa de Torrejón del rrei» casas y propiedades por valor de ochocientos ducados, según instrumento otorgado en Castil Cerracín (Sarracín) en 4 de mayo de 1587.

Doña Isabel Osorio debió fallecer en los primeros días de octubre de 1589, pues una escritura fechada el 3 de este mes, mantiene a su nombre la jurisdicción sobre el lugar de Saldaña, mientras otras de los días 14 y 18 atribuyen el señorío de Sarracín y Saldaña a don Pedro Osorio. (Prot. 2939).

Ignoramos si el cadáver de la Dama recibió sepultura primeramente en la iglesia de Sarracín, o fué directamente depositado en el modesto

convento, por ella fundado y dotado en la misma villa, no terminado aun en el año 1590.

El aspecto de lo que queda, tiene fisonomía de casa de labranza, unido a una mísera ermita, reducida en su triste abandono a un departamento bajo, terroso y destartado, en cuyo suelo y a los pies de una caja de retablo con efigie, afrentosamente tallada, de un cristo crucificado, se extiende la lápida con la siguiente inscripción:

«Aquí yace la Ilma. S.^a Isabel Osorio, heredera y patrona que fué deste convento y ahora lo son todos sus herederos y sucesores. Falleció 15...»

Un anónimo de menguada inspiración, quiso reforzar la expresividad de la leyenda sepulcral:

A la memoria renace
Lo ilustre de esta Señora
La humildad no te embaraces
Dila requiescat in pace
Pues limosna pide ahora.

El laconismo de la inscripción y la torpe vulgaridad de la quintilla han barrido de la tumba abandonada la memoria de la Dama de Saldañuela, lapidada en su propio palacio por el eco persistente de injuriosa imprecación, que rebota día tras día, en la gentil arquitectura de su mansión, dormida en el olvido y patinada en sus sillares, sin tímbrs ni blasones, de aires campesinos.

* * *

La generalidad de los documentos utilizados para la reconstitución de la sugestiva figura de doña Isabel Osorio, matizan la vida normal y corriente de una mujer, movida con presunción señorial, propia de más encumbrado linaje y retirada en un aislamiento campesino, buscado deliberadamente o forzado por motivos ignorados.

Algunos de ellos plantean interrogantes, en acecho de enigmas o inician un vuelo de sugerencias, de índole sentimental, frenado por impenetrable reserva.

Este ambiente misterioso que envuelve a la Dama en su larga existencia, ha provocado desorientación y ha contribuido al eclipse de su personalidad y hasta de su nombre, reducido a un afrentoso vocablo.

Sin embargo, el nombre de doña Isabel Osorio era más conocido de lo que nosotros creemos y su resonancia alcanzó países muy alejados de la tierra burgalesa.

Hemos observado su presencia en la Corte en 1536 como dama de la emperatriz Isabel, madre del príncipe don Felipe, y recogido de un historiador contemporáneo, la apoteosis de su juventud y de su belleza y galantemente proclamada en 1549 en la fastuosidad de fiestas palatinas por el príncipe regente Maximiliano, en ausencia del príncipe heredero don Felipe.

Y es, seguramente, en estos años de 1545 a 1549, cuando referencias poéticas bastante fidedignas, centran la inclinación amorosa del príncipe, años después rey, hacia la Dama que lo había sido de su madre primero y después de sus hermanas la princesa doña Juana y la reina de Bohemia casada con Maximiliano.

El hecho de envolver a la Majestad del rey más representativo de España en contiendas pasionales, ha merecido la más rotunda y airada repulsa de gran número de historiadores.

Nosotros, al aceptar la posibilidad de esos amores, consideramos las circunstancias que rodeaban al príncipe en 1545, viudo a los diez y ocho años de su primera esposa María de Portugal, y a las características acusadas en la plenitud vital de su juventud: sano, animoso, buen jinete, buen cazador, diestro en el baile, con marcada inclinación por las bellas artes y con fina sensibilidad para gustar los placeres de la música. Su cortés galantería, no rehuyó la sociedad y trato de damas de distinción y de belleza que la corte española espléndidamente congregaba, y esta inclinación observada por los embajadores venecianos y mantenida por nuestro príncipe y rey hasta su casamiento en 1560 con Isabel de Valois, la más querida de sus esposas, parece insinuarse en una carta de febrero de 1545 de su padre el Emperador Carlos al ayo del príncipe don Juan de Zúñiga, al referirse a las salidas nocturnas del joven y a escenas, que no menciona, acaecidas en casa de un tal Perejón, del pueblo de Cigales (Valladolid); indicios recogidos por el jesuita P. March «*Niñez y Juventud de Felipe II*» y acotados con humana ponderación «... y a nosotros—dice March—nos place ver al príncipe, después de todo, como un buen joven de su tiempo y condición, ni un misántropo santurrón o gazmoño, ni menos un perverso degenerado como desde partes opuestas se le ha pintado».

Una de las composiciones poéticas, coetáneas, que recogen el solaz amoroso del príncipe con doña Isabel, aparece incluida en unos cartapacios salmantinos descubiertos por Menéndez Pidal, cuyo epígrafe declara con perfecta claridad, que los versos se compusieron «sobre los amores que el príncipe don Felipe, rey nuestro, trata con una dama de la infanta doña Juana y llámase doña Isabel Osorio».

Otra se atribuye a don Diego Hurtado de Mendoza, autor de «La

Guerra de los Moriscos de Granada» y supuesto competidor, desafortunado, en las preferencias de la Dama. El despechado recogió del ambiente cortesano el rumor de una supuesta cédula de esposo dada por el príncipe a doña Isabel, al quedarse viudo de María de Portugal, y la dolorida resignación de aquélla, estampada en sus reposteros con las palabras «es imposible y forzoso».

Don Diego impregnó despiadada mordacidad en los dardos disparados en la siguiente cuarteta:

Es imposible casarse
 Vuesa merced con su Alteza
 Y forzoso el cabalgarse
 So pena de ser simpleza (21).

En el año 1581 el príncipe de Orange, encarnizado enemigo de Felipe II, lanzaba a todos los vientos, desde los territorios de Flandes, sublevados contra España, violenta diatriba conocida con el nombre de «Apología ...» en la cual, su innoble mendacidad y su venenoso rencor, acumuló todo género de acusaciones, perfidias y embustes en descrédito del monarca, cuyos ejércitos eran difíciles de vencer, y en desquite de tantas y tantas derrotas experimentadas por las tropas que acaudillaba en su rebeldía contra el Estado español.

El libelo, base de la leyenda negra forjada por los enemigos de nuestro país, fué divulgado por el Occidente europeo e indudablemente hubo de ser conocido por numerosos burgaleses alistados como soldados en los Tercios de Flandes.

En lo que afecta a la cuestión que estamos tratando, la «Apología» pregona la ilegitimidad del primer matrimonio de Felipe, por haberse desposado antes con Isabel Osorio, de la que tuvo tres hijos, llamado el primero Pedro y el segundo Bernardino.

Si su intención era pérfida al formular la acusación, hay que reconocer que en este punto operaba con personajes de carne y hueso de su tiempo, cuya existencia conocía por informaciones procedentes de España, a las cuales inyectaba el veneno de su odio inextinguible.

El desposorio del príncipe con doña Isabel, glosado ya en la cuarteta citada, ni está comprobado, ni es creíble, dado el respeto rayano en la veneración de Felipe por su padre el Emperador, y el sentido de responsabilidad de que dió muestras desde su primera juventud, en la gobernación

(21) Biblioteca de Autores Españoles.— Historiadores de Sucesos Particulares, dirigida por Cayetano Rosell. T.º 1. Madrid, 1852.

del Estado, cuyos prestigios forzosamente habían de ser heridos por la frívola decisión.

Sobre la realidad de contactos amorosos con la Dama, las referencias afirmativas se refuerzan con indicios de alta significación, relacionados con la posición económica de doña Isabel, copiosamente acrecentada en su inicial modestia por la generosidad del rey, con mercedes de gruesas rentas en juro y diezmos, que la permiten adquirir extensos bienes territoriales y lograr, para sus sueños de vanidad, el señorío de Saldañuela, enriquecido con el fulgor de valiosas alhajas de calidad excepcional, cuya procedencia bien pudo tener origen en el regio desprendimiento, ya que, ni por herencia, ni por casamiento—que nunca realizó—la pudieron llegar, ni menos obtener en galante trayectoria cortesana, incompatible con la asistencia permanente, a su lado, de personajes de elevada representación al servicio del rey.

El punto más oscuro de la acusación se centra en los hijos habidos en la amorosa relación.

Un historiador moderno (Cantera, F.^o—Alvar García de Santa María), considera a don Pedro Osorio como hijo de doña Isabel Osorio.

Ya hemos notado anteriormente, las imprecisiones y vaguedades alrededor de Pedro Osorio (no obstante el título de sobrino) y de Bernardino de Velasco, cuya presencia en la intimidad de doña Isabel es constante en el palacio de Saldañuela, el ceremonioso respeto empleado al nombrarles por Isabel de Molina, tan devota de doña Isabel Osorio, y los silencios inexplicables del testamento del deán Figueroa, al no aludir, ni mencionar siquiera, en trance tan decisivo, a su hijo don Bernardino ni a su nieto Pedro.

Estas consideraciones, unidas a la derivada de la fórmula notarial empleada en la venta de Saldañuela en 1557, al dar seguridad de no ser invalidada por doña Isabel «ni por sus hijos y herederos», acentúan la densidad de nuestras sospechas, en el intento de esclarecer su exacta y verdadera identificación, no alcanzada por nosotros a través de la documentación de que hemos podido disponer.

Ahora, bien, de ser veraz la afirmación de la «Apologfa», habrá que reconocer el gran empeño en sepultar en la oscuridad y en el olvido a estos supuestos hijos de Felipe II y de Isabel Osorio. Oscuridad bien lograda y no quebrantada por las indiscreciones de ningún historiador de la época, que más o menos veladamente pudieron dejar algún testimonio de estas regias debilidades, indudablemente acogido—en caso de aparecer—con verdadera indulgencia en el ambiente del siglo XVI, ya que la moral pública en éste, menos exigente que la de hoy, aceptaba y reconocía sin dificultad la existencia de hijos naturales, que ni restaban honra ni esti-

mación a sus padres, ni eran considerados como peligrosos para la tranquilidad del Estado. El padre y otros abuelos de Felipe II los tuvieron y los tendrán algunos de sus sucesores.

Al punto que hemos llegado, y ante el agotamiento del material disponible para prolongar la investigación de este tema histórico, que deseamos no sea incluído en la odiosa sección titulada por Lamartine de «calumnias de los muertos», nos alejamos del palacio campesino, guardián impasible de enigmas, y de la memoria de la ilustre Señora, tan villanamente escarnecida, cuyos restos, polvo ya de eternidad, suplican en la leyenda sepulcral la piedad de una plegaria, con voz apagada en el tiempo y en el abandono de mísera ermita.

TEÓFILO LÓPEZ MATA